



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (FASP 2024), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	14,236,975.57	212,659.71	14,449,635.28
SUBPROGRAMAS			
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	14,236,975.57	212,659.71	14,449,635.28
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	32,573,601.00	5,011,771.48	37,585,372.48
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	8,254,440.00	4,867,871.48	13,122,311.48
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	24,319,161.00	143,900.00	24,463,061.00
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	128,122,635.37	4,163,638.00	132,286,273.37
SUBPROGRAMAS			
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	74,508,575.37	3,801,033.00	78,309,608.37
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	61,584,135.37	2,368,274.00	63,952,409.37
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	7,899,750.00	100,538.00	8,000,288.00
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	0.00	0.00	0.00
Unidades cibernéticas.	3,526,031.00	561,776.00	4,087,807.00
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	1,257,974.00	754,135.00	2,012,109.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	240,685.00	16,310.00	256,995.00
Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	53,614,060.00	362,605.00	53,976,665.00
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	679,406.94	0.00	679,406.94
SUBPROGRAMAS			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00	0.00	0.00
B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	679,406.94	0.00	679,406.94
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	519,560.00	519,560.00
SUBPROGRAMA			
A. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	0.00	519,560.00	519,560.00
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	5,337,024.00	753,836.00	6,090,860.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	4,427,024.00	753,836.00	5,180,860.00
B. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	910,000.00	0.00	910,000.00
C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	14,835,091.86	542,667.70	15,377,759.56
SUBPROGRAMAS			
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	13,909,759.56	0.00	13,909,759.56
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	925,332.30	542,667.70	1,468,000.00
VIII. Sistema Nacional de Información.	51,913,094.26	47,439,414.04	99,352,508.30
SUBPROGRAMAS			
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	22,786,275.00	12,085,142.00	34,871,417.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	10,075,800.00	19,161,976.50	29,237,776.50
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	2,440,000.00	120,000.00	2,560,000.00
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	13,952,360.95	5,304,012.96	19,256,373.91
E. Registro Público Vehicular.	2,658,658.31	10,768,282.58	13,426,940.89
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,200,000.00	3,580,910.32	4,780,910.32
TOTAL	248,897,829.00	62,224,457.25	311,122,286.25

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA											
APORTACIÓN FEDERAL		\$14,236,975.57	APORTACIÓN ESTATAL		\$212,659.71	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$14,449,635.28						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS								
					APORTACIONES FEDERALES (PAPR)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
					FEDERAL	MUNICIPAL	S.D. TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
02	2000				9,500,000.00	5,734,312.57	14,236,975.57	212,659.71	0.00	212,659.71	14,449,635.28		
02	2000	2700			9,500,000.00	5,734,312.57	14,236,975.57	212,659.71	0.00	212,659.71	14,449,635.28		
02	2000	2700	271	0198	6,409,668.00	2,903,590.00	8,303,258.00	212,659.71	0.00	212,659.71	8,515,917.71	Par	661
02	2000	2700	271	0213	2,113,065.00	0.00	2,113,065.00	0.00	0.00	2,113,065.00	Par	661	
02	2000	2700	271	0213	606,615.00	0.00	606,615.00	0.00	0.00	606,615.00	Par	60	
02	2000	2700	271	0213	0.00	0.00	0.00	212,659.71	0.00	212,659.71	Par	60	
02	2000	2700	271	0150	0.00	666,364.00	666,364.00	0.00	0.00	666,364.00	Par	400	
02	2000	2700	271	0214	0.00	774,800.00	774,800.00	0.00	0.00	774,800.00	Par	400	
02	2000	2700	271	0218	0.00	55,100.00	55,100.00	0.00	0.00	55,100.00	Par	50	
02	2000	2700	271	0237	0.00	224,692.00	224,692.00	0.00	0.00	224,692.00	Par	100	
02	2000	2700	271	0313	0.00	39,208.00	39,208.00	0.00	0.00	39,208.00	Par	100	
02	2000	2700	271	0307	0.00	133,400.00	133,400.00	0.00	0.00	133,400.00	Par	400	
02	2000	2700	271	1338	0.00	666,952.00	666,952.00	0.00	0.00	666,952.00	Par	512	
02	2000	2700	271	0154	342,918.00	0.00	342,918.00	0.00	0.00	342,918.00	Par	93	
02	2000	2700	271	0212	447,167.00	0.00	447,167.00	0.00	0.00	447,167.00	Par	421	
02	2000	2700	271	0239	674,336.00	0.00	674,336.00	0.00	0.00	674,336.00	Par	223	
02	2000	2700	271	0332	395,560.00	0.00	395,560.00	0.00	0.00	395,560.00	Par	100	
02	2000	2700	271	1306	562,492.00	0.00	562,492.00	0.00	0.00	562,492.00	Par	510	
02	2000	2700	271	1348	446,022.00	0.00	446,022.00	0.00	0.00	446,022.00	Par	510	
02	2000	2700	271	1369	230,840.00	0.00	230,840.00	0.00	0.00	230,840.00	Par	200	
02	2000	2700	271	1369	27,840.00	0.00	27,840.00	0.00	0.00	27,840.00	Par	30	
02	2000	2700	271	1962	342,810.00	0.00	342,810.00	0.00	0.00	342,810.00	Par	149	
02	2000	2700	272	0025	200,000.00	545,095.91	745,095.91	0.00	0.00	745,095.91	Par	210	
02	2000	2700	272	0036	0.00	302,400.00	302,400.00	0.00	0.00	302,400.00	Par	45	
02	2000	2700	272	0037	200,000.00	242,695.91	442,695.91	0.00	0.00	442,695.91	Par	50	
02	2000	2800	283		1,243,895.00	2,254,029.91	4,128,024.91	0.00	0.00	4,128,024.91	Par		
02	2000	2800	283	0002	0.00	372,288.00	372,288.00	0.00	0.00	372,288.00	Par	30	
02	2000	2800	283	0063	0.00	1,480,000.00	1,480,000.00	0.00	0.00	1,480,000.00	Par	66	
02	2000	2800	283	0064	0.00	275,848.00	275,848.00	0.00	0.00	275,848.00	Par	66	
02	2000	2800	283	1341	0.00	176,400.00	176,400.00	0.00	0.00	176,400.00	Par	28	
02	2000	2800	283	0024	66,515.00	0.00	66,515.00	0.00	0.00	66,515.00	Par	32	
02	2000	2800	283	0020	260,607.00	0.00	260,607.00	0.00	0.00	260,607.00	Par	32	
02	2000	2800	283	0061	1,146,000.00	0.00	1,146,000.00	0.00	0.00	1,146,000.00	Par	02	
02	2000	2800	283	0023	45,240.00	0.00	45,240.00	0.00	0.00	45,240.00	Par	30	
02	2000	2800	283	0029	30,524.00	0.00	30,524.00	0.00	0.00	30,524.00	Par	32	
02	2000	2800	283	0096	80,040.00	0.00	80,040.00	0.00	0.00	80,040.00	Par	53	
02	2000	2800	283	0062	165,848.00	0.00	165,848.00	0.00	0.00	165,848.00	Par	04	
02	2000	2800	283	1476	48,720.00	0.00	48,720.00	0.00	0.00	48,720.00	Par	30	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el presente Subprograma.
- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2024 son:

- Chalecos balísticos y placas balísticas
 - Cascos balísticos
 - Fornituras
 - Uniformes pie tierra y tácticos
- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

II. PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$8,254,440.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$4,867,871.48	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$13,122,311.48								
SUBPROCESOS	OBJETO	CONCEPTO	PARTIDA QUÍMICA	UNIDAD	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORTACIONES FEDERALES (PASF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD CANTIDAD	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL					
03	1000				Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	4,022,800.00	0,731,940.00	8,254,440.00	4,867,871.48	0.00	4,867,871.48	13,122,311.48				
03	1000	1200			Servicio Personal	0.00	0.00	0.00	4,719,422.50	0.00	4,719,422.50	4,719,422.50				
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,719,422.50	0.00	4,719,422.50	4,719,422.50				
03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,719,422.50	0.00	4,719,422.50	4,719,422.50				
03	1000	1200	121	0009	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,719,422.50	0.00	4,719,422.50	4,719,422.50	Personas	21	0	

SUBPROGRAMA	CANTIDAD	CONCEPTO	PARTIDA DELEGADA	BEN.	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESERVA CANTIDAD 2
						APORTACIONES FEDERALES (PASF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATA	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
03	2000				Materiales y Suministros	1,922,800.00	0.00	1,922,800.00	0.00	0.00	0.00	1,922,800.00			
03	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,922,800.00	0.00	1,922,800.00	0.00	0.00	0.00	1,922,800.00			
03	2000	2500	251		Productos químicos básicos	1,891,000.00	0.00	1,891,000.00	0.00	0.00	0.00	1,891,000.00			
03	2000	2500	251	1407	Productos químicos básicos	1,891,000.00	0.00	1,891,000.00	0.00	0.00	0.00	1,891,000.00	Lot	1 0	
03	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00			
03	2000	2500	254	1074	Materiales, accesorios y suministros médicos	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	Lot	1 0	
03	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	179,700.00	0.00	179,700.00	0.00	0.00	0.00	179,700.00			
03	2000	2500	255	1073	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	179,700.00	0.00	179,700.00	0.00	0.00	0.00	179,700.00	Lot	1 0	
03	2000	2500	250		Otros productos químicos	45,100.00	0.00	45,100.00	0.00	0.00	0.00	45,100.00			
03	2000	2500	250	1280	Otros productos químicos	45,100.00	0.00	45,100.00	0.00	0.00	0.00	45,100.00	Lot	1 0	
03	3000	3000	300		Servicios Generales	0.00	3,731,640.00	3,731,640.00	118,448.56	0.00	118,448.56	3,850,088.56			
03	3000	3000	3000		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	3,731,640.00	3,731,640.00	0.00	0.00	0.00	3,731,640.00			
03	3000	3000	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos	0.00	3,731,640.00	3,731,640.00	0.00	0.00	0.00	3,731,640.00			
03	3000	3000	339	0044	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0.00	3,731,640.00	3,731,640.00	0.00	0.00	0.00	3,731,640.00	Service	1 771	
03	3000	3000	354		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	118,448.56	0.00	118,448.56	118,448.56			
03	3000	3000	354	0095	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumentos Médicos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	118,448.56	0.00	118,448.56	118,448.56	Service	2 0	
03	5000	5000	5000		Sillas Médicas, Insumos e Insumos	600,000.00	0.00	600,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	630,000.00			
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	100,000.00	0.00	100,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	130,000.00			
03	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnología de la información	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00			
03	5000	5100	516	1521	Server	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1 0	
03	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00	0.00	50,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	80,000.00			
03	5000	5100	519	0016	Para acortar jornada	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1 0	
03	5000	5100	519	1704	Transmisor de señal	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	10 0	
03	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00			
03	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00			
03	5000	5300	531	0040	Congelador	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1 0	
03	6000	6000			Inversión Pública	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00			
03	6000	6000	6000		Obras Públicas en Bienes Propios	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00			
03	6000	6000	6000	622	Edificación no habitacional	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00			
03	6000	6000	6000	1102	Mejoramiento no habitacional	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Obra	1 0	
					Dependencia: Centro Estatal de Control y de Confianza										
					Horario: Mejoramiento Instalaciones Centro Estatal de Control y de Confianza (C3)										
					Domicilio: Carretera Tuxtla-Tuxtla al Sur, Km. 17.5										
					Materia: Mejoramiento del Edificio del Centro Estatal de Control y de Confianza (C3)										
					condicionamiento: Impulsado para el mejoramiento de los de Aboya y prof. de 604.00 m2, banquetas en aboya 112.15 m2, registros sanitarios 8.00 piscas, red de canalización de agua en muro y piso de 140.22 m2, plufus en muro aboya, interiores y plafón 1,100.00 m2, conducción sanitaria por sanitario 4' 80.50 m2, red de bomba 36 kg 2 pcs, referendo sobre perfil de 649.50 m2, 10 m2 de aboya y 10 m2 de aboya, 1700.00 m2, resto de m2s referenciados 1504.00 m2, demolición de aplacado 224.57 m2, restorido en aboya 254.19 m2, mado seguro 1225 aboya 1 m2, sobre plafón Tuxtla 91.20 m2, suministro y colocación de puertas de carpentería 2 piezas, Mts: Único										

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de servicios vinculados a los procesos de las evaluaciones de control de confianza en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados) y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional, conforme a lo

establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$24,319,161.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$143,900.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$24,463,061.00								
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SIS TOTAL	TOTAL			
04					Capacitación en todas las modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	14,132,098.00	10,187,125.00	24,319,161.00	143,900.00	0.00	143,900.00	24,463,061.00			
04	2000				Materiales y Suministros	2,041,530.00	0.00	2,041,530.00	0.00	0.00	0.00	2,041,530.00			
04	2000	2700			Vestuario, Blanca, Frenada de Protección y Accesorios de Protección	696,170.00	0.00	696,170.00	0.00	0.00	0.00	696,170.00			
04	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	696,170.00	0.00	696,170.00	0.00	0.00	0.00	696,170.00			
04	2000	2700	271	0103	Botas	187,200.00	0.00	187,200.00	0.00	0.00	0.00	187,200.00	Pieza	200	0
04	2000	2700	271	0310	Cinturón táctico	57,824.00	0.00	57,824.00	0.00	0.00	0.00	57,824.00	Pieza	200	0
04	2000	2700	271	0904	Gorra tipo beisbolera	43,472.00	0.00	43,472.00	0.00	0.00	0.00	43,472.00	Pieza	200	0
04	2000	2700	271	1305	Portaño	305,088.00	0.00	305,088.00	0.00	0.00	0.00	305,088.00	Pieza	200	0
04	2000	2700	271	1347	Playita	57,824.00	0.00	57,824.00	0.00	0.00	0.00	57,824.00	Pieza	200	0
04	2000	2700	271	1029	Sombrero	144,790.00	0.00	144,790.00	0.00	0.00	0.00	144,790.00	Pieza	200	0
04	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,345,380.00	0.00	1,345,380.00	0.00	0.00	0.00	1,345,380.00			
04	2000	2800	282		Materiales de Seguridad Pública	1,345,380.00	0.00	1,345,380.00	0.00	0.00	0.00	1,345,380.00			
04	2000	2800	282	0244	Catálogo de armenamiento arma corta	1,066,800.00	0.00	1,066,800.00	0.00	0.00	0.00	1,066,800.00	Pieza	100,000	0
04	2000	2800	282	0245	Catálogo de armenamiento arma larga	278,580.00	0.00	278,580.00	0.00	0.00	0.00	278,580.00	Pieza	26,000	0
04	3000	3300			Servicios Generales	7,590,500.00	9,527,125.00	17,117,625.00	143,900.00	0.00	143,900.00	17,261,525.00			
04	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,590,500.00	9,527,125.00	17,117,625.00	143,900.00	0.00	143,900.00	17,261,525.00			
04	3000	3300	334	0534	Servicios de capacitación	7,460,500.00	9,278,600.00	16,739,100.00	85,500.00	0.00	85,500.00	16,824,600.00			
04	3000	3300	334	0596	Curso de capacitación para Policía Estatal_Formación Inicial (Aspirantes)	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Servicio	2	40
04	3000	3300	334	0674	Curso de capacitación para Policía Estatal_Formación Continua	94,500.00	0.00	94,500.00	0.00	0.00	0.00	94,500.00	Servicio	2	27
04	3000	3300	334	0584	Curso de capacitación para Policía Estatal_Formación Continua (Mancos)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	10
04	3000	3300	334	0579	Curso de capacitación para Policía Estatal_Formación Continua (CBFP)	367,000.00	0.00	367,000.00	0.00	0.00	0.00	367,000.00	Servicio	4	129
04	3000	3300	334	0099	Curso de capacitación para Policía Municipal_Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	5,120,000.00	5,120,000.00	0.00	0.00	0.00	5,120,000.00	Servicio	4	120
04	3000	3300	334	0605	Curso de capacitación para Policía Municipal_Formación Inicial (Mancos)	0.00	768,000.00	768,000.00	0.00	0.00	0.00	768,000.00	Servicio	1	32
04	3000	3300	334	0607	Curso de capacitación para Policía Municipal_Formación Continua	0.00	1,097,500.00	1,097,500.00	0.00	0.00	0.00	1,097,500.00	Servicio	13	320
04	3000	3300	334	0246	Curso de capacitación para Policía Municipal_Formación Continua (CBFP)	0.00	1,630,500.00	1,630,500.00	0.00	0.00	0.00	1,630,500.00	Servicio	17	629
04	3000	3300	334	0603	Curso de capacitación para Policía Municipal_Formación Continua (Protocolos)	0.00	32,000.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Servicio	1	32
04	3000	3300	334	0607	Curso de capacitación para Policía Municipal_Protocolo de Atención Policial ante Hechos Criminales	0.00	228,000.00	228,000.00	0.00	0.00	0.00	228,000.00	Servicio	2	57
04	3000	3300	334	0573	Curso de capacitación para Policía de Investigación_Formación Inicial (Aspirantes)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	30
04	3000	3300	334	0554	Curso de capacitación para Policía de Investigación_Formación Continua	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00	Servicio	2	103
04	3000	3300	334	0666	Curso de capacitación para Policía de Investigación_Formación Continua (CBFP)	219,000.00	0.00	219,000.00	0.00	0.00	0.00	219,000.00	Servicio	1	73
04	3000	3300	334	0557	Curso de capacitación para Policía de Investigación_Formación Continua (Investigación Criminal)	110,500.00	0.00	110,500.00	0.00	0.00	0.00	110,500.00	Servicio	1	26
04	3000	3300	334	0567	Curso de capacitación para Policía de Investigación_Formación Continua (Técnicas de Estrategia e Investigación)	110,500.00	0.00	110,500.00	0.00	0.00	0.00	110,500.00	Servicio	1	26
04	3000	3300	334	0568	Curso de capacitación para Policía de Investigación_Formación Continua (Protocolos)	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00	Servicio	4	80
04	3000	3300	334	0565	Curso de capacitación para Policía de Investigación_Formación Continua (Protocolo para la actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidios)	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Servicio	1	20
04	3000	3300	334	0523	Curso de capacitación para Policía_Formación Continua	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	Servicio	1	20
04	3000	3300	334	0527	Curso de capacitación para Policía_Formación Continua (Elaboración y Redacción de Dictámenes Periciales)	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	Servicio	1	20

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	RUBRO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	OTRO DE LOS RECURSOS							USUARIO DEL MEDIO	CORTADO PERSONAL PARTIDO 2	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
04	3000	3000	304	0626	Curso de capacitación para Perito, Formación Continua (Deducción Forense)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	25
04	3000	3000	304	0635	Curso de capacitación para Perito, Formación Continua (Protocolos)	82,500.00	0.00	82,500.00	0.00	0.00	0.00	82,500.00	Servicio	1	15
04	5000	3000	304	0403	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público, Formación Continua	185,000.00	0.00	185,000.00	0.00	0.00	0.00	185,000.00	Servicio	2	40
04	3000	3000	304	0494	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público, Formación Continua (Argumentación Jurídica)	82,500.00	0.00	82,500.00	0.00	0.00	0.00	82,500.00	Servicio	1	20
04	5000	3000	304	0620	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público, Formación Continua (Teoría del Delito)	92,500.00	0.00	92,500.00	0.00	0.00	0.00	92,500.00	Servicio	1	20
04	3000	3000	304	0628	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público, Formación Continua (Protocolos)	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	Servicio	2	30
04	3000	3000	304	0628	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público, Formación Continua (Técnicas de Investigación para Ministerios Públicos Interjurisdiccionales)	82,500.00	0.00	82,500.00	0.00	0.00	0.00	82,500.00	Servicio	1	20
04	5000	3000	304	0651	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario, Formación Inicial (Aspirantes)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	2	40
04	3000	3000	304	0659	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario, Formación Continua (OSFP)	152,000.00	0.00	152,000.00	0.00	0.00	0.00	152,000.00	Servicio	2	54
04	3000	3000	304	0546	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario, Formación Continua (Protocolos)	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Servicio	1	10
04	3000	3000	304	0484	Curso de capacitación en temas de Justicia para Asociaciones, Curso de Actualización para Interjurisdiccionales	0.00	0.00	0.00	85,500.00	0.00	85,500.00	85,500.00	Servicio	1	15
04	3000	3000	304	0518	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública, Formación Continua (Policía Obrera)	216,000.00	0.00	216,000.00	0.00	0.00	0.00	216,000.00	Servicio	3	21
04	3000	3000	304	0621	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública, Formación Inicial (Análisis de información)	255,000.00	0.00	255,000.00	0.00	0.00	0.00	255,000.00	Servicio	3	30
04	3000	3000	304	0610	Cursos de capacitación técnicos, científicos especializados en materia de ciencias forenses, Formación Continua	378,000.00	0.00	378,000.00	0.00	0.00	0.00	378,000.00	Servicio	2	18
04	3000	3000	304	0509	Cursos de capacitación para Búsqueda de Personas, Formación Continua	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Servicio	1	24
04	3000	3000	305		Servicio de apoyo administrativo, atención, intercepción e investigación	0.00	32,725.00	32,725.00	58,400.00	0.00	58,400.00	91,125.00			
04	3000	3000	305	0615	Evaluación del desempeño para Policía de Investigación	0.00	0.00	0.00	58,400.00	0.00	58,400.00	58,400.00	Evaluación	1	73
04	3000	3000	305	0615	Evaluación del desempeño para Policía Investigadora	0.00	32,725.00	32,725.00	0.00	0.00	0.00	32,725.00	Evaluación	4	107
04	3000	3000	305		Servicio profesional, científico y técnico integrador	216,000.00	418,400.00	634,400.00	0.00	0.00	0.00	634,400.00			
04	3000	3000	305	1631	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de competencias básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	43,200.00	0.00	43,200.00	0.00	0.00	0.00	43,200.00	Evaluación	2	54
04	3000	3000	305	1633	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de competencias básicas de la Función para Policía Estatal	103,200.00	0.00	103,200.00	0.00	0.00	0.00	103,200.00	Evaluación	4	129
04	3000	3000	305	1634	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de competencias básicas de la Función para Policía Estatal	0.00	418,400.00	418,400.00	0.00	0.00	0.00	418,400.00	Evaluación	17	523
04	3000	3000	305	1633	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de competencias básicas de la Función para Policía de Investigación	14,600.00	0.00	14,600.00	0.00	0.00	0.00	14,600.00	Evaluación	1	75
04	3000	3000	305	1625	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de Asesoría e Intelectuales Colaboradores de la Función Investigadora	48,900.00	0.00	48,900.00	0.00	0.00	0.00	48,900.00	Evaluación	1	7
04	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	4,400,000.00	860,000.00	5,060,000.00	0.00	0.00	0.00	5,060,000.00			
04	4000	4400			Ayudas Sociales	4,400,000.00	860,000.00	5,060,000.00	0.00	0.00	0.00	5,060,000.00			
04	4000	4400	442		Becas y otros apoyos para programas de capacitación	4,400,000.00	860,000.00	5,060,000.00	0.00	0.00	0.00	5,060,000.00			
04	4000	4400	442	0127	Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Beca	1	40
04	4000	4400	442	0120	Becas para aspirantes a Policía de Investigación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Beca	1	20
04	4000	4400	442	0125	Becas para aspirantes a Policía Estatal	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	Beca	1	40
04	4000	4400	442	0130	Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	660,000.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00	Beca	1	15

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a una aportación estatal (financiamiento conjunto), deberá considerarse como recurso FASP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FASP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.

- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial y continua en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.
- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- t) Todas las acciones de capacitación deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

III. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$61,584,135.37	APORTACIÓN ESTATAL		\$2,368,274.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$63,952,409.37						
SUBPROGRAMA	CATEGORÍA	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	REY	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05					Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	42,170,715.00	19,407,420.33	61,578,135.37	2,368,274.00	0.00	2,368,274.00	63,952,409.37		
05	2006				Materiales y Suministros	2,647,201.00	362,952.00	3,010,153.00	660,911.00	0.00	660,911.00	3,671,064.00		
05	2006	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	647,161.00	0.00	647,161.00	647,161.00		
05	2006	2100	211		Materiales, útiles y equipo menor de oficina	0.00	0.00	0.00	647,161.00	0.00	647,161.00	647,161.00		
05	2006	2800		1071	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	647,161.00	0.00	647,161.00	647,161.00	Pieza/Lote	2
05	2006	2800	282		Materiales de seguridad pública	2,647,201.00	362,952.00	3,010,153.00	0.00	0.00	3,010,153.00	3,010,153.00		
05	2006	2800	282	0236	Cargador de arma larga_Seguridad Pública Estatal	248,000.00	0.00	248,000.00	0.00	0.00	248,000.00	248,000.00	Pieza	210
05	2006	2800	282	0246	Cartuchos para arma corta_Seguridad Pública Estatal	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Milgr	20
05	2006	2800	282	0250	Cartuchos para arma larga_Seguridad Pública Estatal	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	260,000.00	260,000.00	Milgr	20
05	2006	2800	282	0233	Cargador de arma corta_Seguridad Pública Municipal	0.00	27,491.00	27,491.00	0.00	0.00	27,491.00	27,491.00	Pieza	60
05	2006	2800	282	0230	Cartuchos para arma corta_Seguridad Pública Municipal	0.00	356,471.00	356,471.00	0.00	0.00	356,471.00	356,471.00	Milgr	30
05	2006	2800	282	0234	Cargador de arma larga_Procuración de Justicia	181,045.00	0.00	181,045.00	0.00	0.00	181,045.00	181,045.00	Pieza	200
05	2006	2800	282	0248	Cartuchos para arma corta_Procuración de Justicia	723,202.00	0.00	723,202.00	0.00	0.00	723,202.00	723,202.00	Milgr	75
05	2006	2800	282	0262	Cartuchos para arma larga_Procuración de Justicia	1,014,954.00	0.00	1,014,954.00	0.00	0.00	1,014,954.00	1,014,954.00	Milgr	51.8
05	2006	2800			Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	3,850.00	0.00	3,850.00	3,850.00		
05	2006	2800	284		Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	3,850.00	0.00	3,850.00	3,850.00		
05	2006	2800	284	1444	Relaciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	3,850.00	0.00	3,850.00	3,850.00	Pieza/Lote	1
05	2006	3200			Servicios Docentes	0.00	0.00	0.00	248,418.00	0.00	248,418.00	248,418.00		
05	2006	3200			Servicios de Mantenimiento	0.00	0.00	0.00	248,418.00	0.00	248,418.00	248,418.00		
05	2006	3200	327		Asesoramiento de actividades ilegales	0.00	0.00	0.00	248,418.00	0.00	248,418.00	248,418.00		
05	2006	3200	327	1400	Renovación de Servicios	0.00	0.00	0.00	248,418.00	0.00	248,418.00	248,418.00	Servicio	4
05	2006	5100			Bases Muebles, Inmuebles e Instalaciones	34,540,750.00	18,024,402.33	52,565,152.37	1,468,047.00	0.00	1,468,047.00	54,033,200.37		
05	2006	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	6,028,070.00	32,004.33	6,060,074.33	1,468,047.00	0.00	1,468,047.00	7,528,121.33		
05	2006	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	536,978.00	0.00	536,978.00	536,978.00		
05	2006	5100	511	0047	Archivos_Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	53,250.00	0.00	53,250.00	53,250.00	Pieza	11
05	2006	5100	511	0759	Escritorio_Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	127,500.00	0.00	127,500.00	127,500.00	Pieza	17
05	2006	5100	511	1506	Ufimo_Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00	Pieza	2
05	2006	5100	511	1200	Mesa_Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	46,500.00	0.00	46,500.00	46,500.00	Pieza	15
05	2006	5100	511	1548	Silla_Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	109,500.00	0.00	109,500.00	109,500.00	Pieza	33
05	2006	5100	511	1548	Silla_Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	138,228.00	0.00	138,228.00	138,228.00	Pieza	20
05	2006	5100	512		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,028,070.00	52,004.33	6,080,074.33	91,108.00	0.00	91,108.00	7,171,182.33		
05	2006	5100	515	0336	Computadora de escritorio_Seguridad Pública Estatal	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	84,000.00	84,000.00	Pieza	3
05	2006	5100	515	0339	Computadora portátil_Seguridad Pública Estatal	98,064.00	0.00	98,064.00	0.00	0.00	98,064.00	98,064.00	Pieza	2
05	2006	5100	515	0335	Disco duro externo_Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	2
05	2006	5100	515	1714	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)_Seguridad Pública Estatal	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza	18
05	2006	5100	515	0234	Computadora de escritorio_Procuración de Justicia	1,437,075.00	0.00	1,437,075.00	0.00	0.00	1,437,075.00	1,437,075.00	Pieza	45
05	2006	5100	515	0238	Computadora portátil_Procuración de Justicia	128,960.00	0.00	128,960.00	0.00	0.00	128,960.00	128,960.00	Pieza	5
05	2006	5100	515	0248	Computador de datos externo_Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	54,364.00	0.00	54,364.00	54,364.00	Pieza	9
05	2006	5100	515	0710	Equipo de seguridad para tomar información (fremat)_Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	846,725.00	0.00	846,725.00	846,725.00	Pieza	10
05	2006	5100	515	0753	Escáner_Procuración de Justicia	294,000.00	0.00	294,000.00	0.00	0.00	294,000.00	294,000.00	Pieza	35
05	2006	5100	515	0824	Impresora_Procuración de Justicia	143,200.00	0.00	143,200.00	0.00	0.00	143,200.00	143,200.00	Pieza	8
05	2006	5100	515	1525	Scáner_Procuración de Justicia	4,482,126.00	0.00	4,482,126.00	0.00	0.00	4,482,126.00	4,482,126.00	Pieza	9
05	2006	5100	515	1713	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)_Procuración de Justicia	110,603.00	0.00	110,603.00	0.00	0.00	110,603.00	110,603.00	Pieza	4
05	2006	5100	515	0236	Computadora de escritorio_Seguridad Pública Municipal	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00	Pieza	1
05	2006	5100	515	1802	Computadora portátil_Seguridad Pública Municipal	0.00	22,000.00	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00	22,000.00	Pieza	1
05	2006	5100	515	0828	Impresora_Seguridad Pública Municipal	0.00	11,884.33	11,884.33	0.00	0.00	11,884.33	11,884.33	Pieza	2
05	2006	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	62,041.00	603,000.14	665,041.14	21,000.00	0.00	21,000.00	686,041.14		
05	2006	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00		
05	2006	5200	521	1206	Microfónos_Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00	Pieza	14
05	2006	5200	523		Generador fotográficos y de vídeo	62,041.00	603,000.14	665,041.14	0.00	0.00	0.00	665,041.14		
05	2006	5200	523	1748	Videoproyección_Seguridad Pública Estatal	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
05	2006	5200	523	0193	Generador fotográfico_Procuración de Justicia	67,041.00	0.00	67,041.00	0.00	0.00	67,041.00	67,041.00	Pieza	11
05	2006	5200	523	1803	Camara de video_Seguridad Pública Municipal	0.00	883,000.14	883,000.14	0.00	0.00	883,000.14	883,000.14	Pieza	38

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Subprograma	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA DEFINITIVA	RER	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PARP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	20,713,063.00	10,298,481.85	43,010,144.90	0.00	0.00	0.00	43,010,144.90		
05	5000	5400	541		Vehículos y equipo transporte	20,713,063.00	10,298,481.85	43,010,144.90	0.00	0.00	0.00	43,010,144.90		
05	5000	5400	541	1305	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balasterio - estatal [especificar_Seguridad Pública Estatal]	6,648,358.00	0.00	6,648,358.00	0.00	0.00	0.00	6,648,358.00	Plazo	8
05	5000	5400	541	1309	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balasterio - municipal [especificar_Seguridad Pública Municipal]	0.00	10,298,481.85	10,298,481.85	0.00	0.00	0.00	10,298,481.85	Plazo	13
05	5000	5400	541	1327	Pick Up doble cabina (especificar_Procuraduría de Justicia)	13,060,000.00	0.00	13,060,000.00	0.00	0.00	0.00	13,060,000.00	Plazo	10
06	5000	5400	541	1405	Sedén [especificar_Procuraduría de Justicia]	4,087,305.00	0.00	4,087,305.00	0.00	0.00	0.00	4,087,305.00	Plazo	8
05	5000	5900			Equipo de Defensa y Seguridad	1,217,000.00	1,792,322.00	3,009,322.00	0.00	0.00	0.00	3,009,322.00		
06	5000	5900	591		Equipo de defensa y seguridad	1,217,000.00	1,792,322.00	3,009,322.00	0.00	0.00	0.00	3,009,322.00		
05	5000	5900	591	0052	Arma corta (especificar_Seguridad Pública)	0.00	310,766.00	310,766.00	0.00	0.00	0.00	310,766.00	Plazo	29
05	5000	5900	591	0056	Arma larga_Seguridad Pública Estatal	940,000.00	0.00	940,000.00	0.00	0.00	0.00	940,000.00	Plazo	30
05	5000	5900	591	0058	Arma larga municipal_Seguridad Pública	0.00	1,475,554.00	1,475,554.00	0.00	0.00	0.00	1,475,554.00	Plazo	36
05	5000	5900	591	0140	Balacustas_Procuraduría de Justicia	33,488.00	0.00	33,488.00	0.00	0.00	0.00	33,488.00	Plazo	4
05	5000	5900	591	1217	Mina telescópica_Procuraduría de Justicia	245,000.00	0.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00	Plazo	15
05	6000				Armas Públicas	4,688,724.00	0.00	4,688,724.00	0.00	0.00	0.00	4,688,724.00		
05	6000	6200			Oficina Pública en Bienes Propios	4,688,724.00	0.00	4,688,724.00	0.00	0.00	0.00	4,688,724.00		
05	6000	6200	622		Edificación no habitacional	4,688,724.00	0.00	4,688,724.00	0.00	0.00	0.00	4,688,724.00		
06	6000	6300	622	1804	Mejoramiento y/o ampliación_206 Procuraduría de Justicia Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de B.C.S. Rancho, Agencia Estatal de Investigación Dirección: Blvd. Luis Donato Coloso y Álvarez Icaza, Colonia Emiliano Zapata, CP 23070, La Paz, B.C.S. Nota: Mejoramiento de 529.46 m2, distribuido de la siguiente manera: área de guardia, Área administrativa, Área directiva, Comandancia Regional, Sábila APIS, Departamento de Análisis, Banco de armas, Unidad de Delitos Diversos, Departamento Judicial, Unidad de Impulsos Desconocidos, Robos Diversos, Agencia de Abigato, Bodega y Vestuario, Servicios Sanitarios, Sala Táctica, SITE y simulaciones. Consistente en pintura, plafones, paneles acústicos, puertas de metales (alder), bot y distos, muros de ladrillo y alaridos de muro, renovación de baños y sustitución de instalaciones eléctricas existentes (base, Union)	4,688,724.00	0.00	4,688,724.00	0.00	0.00	0.00	4,688,724.00	Obra	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el presente Subprograma.
- Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2024 son:

- Armamento
 - Munición y suministros
 - Vehículos.
- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- f) Para cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) independientemente del programa con prioridad nacional, se deberá notificar a "EL SECRETARIADO", con copia a la Dirección General de Apoyo Técnico, para que se tenga el registro, control, seguimiento y conclusión de la obra.
- g) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril del 2024, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- h) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- i) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2025, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- j) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 60 días hábiles o justificar si es mayor el tiempo que marca su normatividad, siempre y cuando cumpla con la entrega del acta entrega-recepción para extender el termino en la entrega de dicha acta.

2. UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO														
APORTACIÓN FEDERAL		\$7,899,750.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$100,538.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$8,000,288.00				
SUBPROGRAMA	CARTILLO	CONCEPTO	MATERIA LEGISLATIVA	UNIDAD	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (SUBPROGRAMAS)	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PABP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
05	5000				Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro	7,899,750.00	0.00	7,899,750.00	100,538.00	0.00	100,538.00	8,000,288.00		
05	5000	9100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,899,750.00	0.00	7,899,750.00	100,538.00	0.00	100,538.00	8,000,288.00		
05	5000	9100			Mobiliario y Equipo de Administración	20,184.00	0.00	20,184.00	0.00	0.00	0.00	20,184.00		
05	5000	9100	915		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,184.00	0.00	20,184.00	0.00	0.00	0.00	20,184.00		
05	5000	9100	915	0917	Impresora	20,184.00	0.00	20,184.00	0.00	0.00	0.00	20,184.00	Pieza	3
05	5000	9200			Máquinaria, Otros Equipos e Herramientas	0.00	0.00	0.00	100,538.00	0.00	100,538.00	100,538.00		
05	5000	9200	925		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	100,538.00	0.00	100,538.00	100,538.00		
05	5000	9200	925	0724	Equipo GPS	0.00	0.00	0.00	100,538.00	0.00	100,538.00	100,538.00	Pieza	10
05	5000	9800			Activos Intangibles	7,879,566.00	0.00	7,879,566.00	0.00	0.00	0.00	7,879,566.00		
05	5000	9800	981		Softwares	5,546,320.00	0.00	5,546,320.00	0.00	0.00	0.00	5,546,320.00		
05	5000	9800	981	1003	Softwares de actualización Órdenes milis	5,200,000.00	0.00	5,200,000.00	0.00	0.00	0.00	5,200,000.00	Licencia	1
05	5000	9800	981	1005	Softwares de geolocalización	1,046,320.00	0.00	1,046,320.00	0.00	0.00	0.00	1,046,320.00	Licencia	1
05	5000	9800	987		Licencias informáticas e Internet	1,333,246.00	0.00	1,333,246.00	0.00	0.00	0.00	1,333,246.00		
05	5000	9800	987	1006	Licencias	1,333,246.00	0.00	1,333,246.00	0.00	0.00	0.00	1,333,246.00	Licencia	2

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2024 y primer trimestre 2025, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).
- b) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a

mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

NO APLICA

4. UNIDADES CIBERNÉTICAS

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES CIBERNÉTICAS															
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,526,031.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$561,776.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,087,807.00					
C.C.	Subprograma	CANTIDAD	CONCEPTO	PARTIDA DE GASTOS	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS PROYECTOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (PASD)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
			Unidades cibernéticas				3,526,031.00	0.00	3,526,031.00	561,776.00	0.00	561,776.00	4,087,807.00		
05	2000	2900	Materiales y Suministros				0.00	0.00	0.00	13,500.00	0.00	13,500.00	13,500.00		
05	2000	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Manuales				0.00	0.00	0.00	13,500.00	0.00	13,500.00	13,500.00		
05	2000	2900	284	Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información			0.00	0.00	0.00	13,500.00	0.00	13,500.00	13,500.00		
05	2000	2900	284	1439	Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		0.00	0.00	0.00	13,500.00	0.00	13,500.00	13,500.00	Lote	1
05	5000	5100	511	1539	Genera Muebles, Inmuebles e Instalaciones		3,526,031.00	0.00	3,526,031.00	548,276.00	0.00	548,276.00	4,074,307.00		
05	5000	5100	511	0705	Mobiliario y Equipo de Administración		1,248,832.00	0.00	1,248,832.00	48,276.00	0.00	48,276.00	1,297,108.00		
05	5000	5100	511	1539	Muebles de oficina y estantería		141,500.00	0.00	141,500.00	0.00	0.00	0.00	141,500.00	Pieza	6
05	5000	5100	511	0705	Escritorio		53,300.00	0.00	53,300.00	0.00	0.00	0.00	53,300.00	Pieza	29
05	5000	5100	511	1539	Silla		88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	Pieza	29
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		1,107,332.00	0.00	1,107,332.00	0.00	0.00	0.00	1,107,332.00		
05	5000	5100	519	0337	Computadora portátil		264,000.00	0.00	264,000.00	0.00	0.00	0.00	264,000.00	Pieza	5
05	5000	5100	515	0635	Dispositivos		3,200.00	0.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00	Pieza	2
05	5000	5100	515	0705	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)		135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00	Pieza	1
05	5000	5100	515	1539	Servidor de cómputo		260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Equipo/Pieza	2
05	5000	5100	515	1712	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)		20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Equipo/Pieza	4
05	5000	5100	515	1750	Workstations		425,132.00	0.00	425,132.00	0.00	0.00	0.00	425,132.00	Equipo/Pieza	5
05	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración		0.00	0.00	0.00	48,276.00	0.00	48,276.00	48,276.00		
05	5000	5100	519	0017	Aire acondicionado (MiniSplit)		0.00	0.00	0.00	48,276.00	0.00	48,276.00	48,276.00	Pieza	4
05	5000	5200			Mobiliario y equipo recreacional y recreativo		94,693.00	0.00	94,693.00	0.00	0.00	0.00	94,693.00		
05	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales		14,693.00	0.00	14,693.00	0.00	0.00	0.00	14,693.00		
05	5000	5200	523	1300	Parlante profesional		14,693.00	0.00	14,693.00	0.00	0.00	0.00	14,693.00	Equipo/Pieza	1
05	5000	5200	523	1747	Visooperador		80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00		
05	5000	5400	541		Veículos y equipo de transporte		0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Pieza	1
05	5000	5400	541		Veículos y equipo de transporte		0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
05	5000	5400	541	1720	Veículo oficial (Administrativo)		0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Pieza	1
05	5000	5200			Asesorías		2,182,506.00	0.00	2,182,506.00	0.00	0.00	0.00	2,182,506.00		
05	5000	5200	521		Software		200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
05	5000	5200	521	1602	Software		50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Licencia	1
05	5000	5200	521	1607	Software especializado en análisis forense digital		150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Licencia	1
05	5000	5200	521		Licencias informáticas e intelectuales		1,982,506.00	0.00	1,982,506.00	0.00	0.00	0.00	1,982,506.00	Licencia	13
05	5000	5200	521	1006	Licencias		1,982,506.00	0.00	1,982,506.00	0.00	0.00	0.00	1,982,506.00	Licencia	13

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- d) Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.
- e) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS														
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,257,974.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$754,135.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,012,109.00				
SUBPROGRAMA	CUARTO	CONCEPTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RUBRO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMA	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASFI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
06					Pericias Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas	1,257,974.00	0.00	1,257,974.00	754,135.00	0.00	754,135.00	2,012,109.00		
06	2000				Materiales y Suministros	475,570.00	0.00	475,570.00	0.00	0.00	0.00	475,570.00		
06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Puntas de Protección y Artículos Deportivos	249,100.00	0.00	249,100.00	0.00	0.00	0.00	249,100.00		
06	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	249,100.00	0.00	249,100.00	0.00	0.00	0.00	249,100.00	PorFiezo	51
06	2000	2700	271	0210	Camiseta	35,602.00	0.00	35,602.00	0.00	0.00	0.00	35,602.00	PorFiezo	34
06	2000	2700	271	1305	Pantalón	23,590.00	0.00	23,590.00	0.00	0.00	0.00	23,590.00	PorFiezo	34
06	2000	2700	271	1741	Vestuario y uniformes	169,711.00	0.00	169,711.00	0.00	0.00	0.00	169,711.00	PorFiezo	141
06	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	228,470.00	0.00	228,470.00	0.00	0.00	0.00	228,470.00		
06	2000	2800	283		Procedimientos de protección para seguridad pública y nacional	228,470.00	0.00	228,470.00	0.00	0.00	0.00	228,470.00		
06	2000	2800	283	0157	Batas blancas	100,040.00	0.00	100,040.00	0.00	0.00	0.00	100,040.00	Por	30
06	2000	2800	283	0286	Chavaca blanca	117,630.00	0.00	117,630.00	0.00	0.00	0.00	117,630.00	Piezo	30
06	5000				Blancos, Muestras, Inmuebles e Inmuebles	762,340.00	0.00	762,340.00	394,135.00	0.00	754,135.00	1,534,533.00		
06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	595,635.00	0.00	595,635.00	394,135.00	0.00	393,742.00	989,377.00		
06	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	191,400.00	0.00	191,400.00	395,642.00	0.00	393,642.00	577,042.00		
06	5000	5100	511	0029	Anaqueles	0.00	0.00	0.00	28,710.00	0.00	28,710.00	28,710.00	Piezo	5
06	5000	5100	511	0045	Archiveros	0.00	0.00	0.00	163,096.00	0.00	163,096.00	163,096.00	Piezo	20
06	5000	5100	511	0087	Banco sfpie	39,440.00	0.00	39,440.00	0.00	0.00	0.00	39,440.00	Piezo	5
06	5000	5100	511	0759	Escritorio	151,960.00	0.00	151,960.00	0.00	0.00	0.00	151,960.00	Piezo	15
06	5000	5100	511	1499	Silla de espaldas	0.00	0.00	0.00	48,720.00	0.00	48,720.00	48,720.00	Piezo	2
06	5000	5100	511	1537	Silla	0.00	0.00	0.00	95,236.00	0.00	95,236.00	95,236.00	Piezo	20
06	5000	5100	511	1992	Silla	0.00	0.00	0.00	78,660.00	0.00	78,660.00	78,660.00	Piezo	8
06	5000	5100	519		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	404,235.00	0.00	404,235.00	8,100.00	0.00	8,100.00	412,335.00		
06	5000	5100	519	0333	Computadores de escritorio	189,975.00	0.00	189,975.00	0.00	0.00	0.00	189,975.00	Piezo	9
06	5000	5100	519	0337	Computadores portátiles	128,960.00	0.00	128,960.00	0.00	0.00	0.00	128,960.00	Piezo	5
06	5000	5100	519	0634	Disco duro externo	0.00	0.00	0.00	8,100.00	0.00	8,100.00	8,100.00	Piezo	6
06	5000	5100	519	0751	Escáner	60,400.00	0.00	60,400.00	0.00	0.00	0.00	60,400.00	Piezo	4
06	5000	5100	519	0923	Impresora laser	95,700.00	0.00	95,700.00	0.00	0.00	0.00	95,700.00	Piezo	3
06	5000	5100	519	1712	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	11,500.00	0.00	11,500.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	Piezo	5
06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	186,760.00	0.00	186,760.00	0.00	0.00	0.00	186,760.00		
06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	186,760.00	0.00	186,760.00	0.00	0.00	0.00	186,760.00		
06	5000	5200	523	1745	Videocámaras	186,760.00	0.00	186,760.00	0.00	0.00	0.00	186,760.00	Piezo	6
06	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	360,393.00	0.00	360,393.00	360,393.00		
06	5000	5400	543		Equipo automotriz	0.00	0.00	0.00	360,393.00	0.00	360,393.00	360,393.00		
06	5000	5400	543	1736	Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	360,393.00	0.00	360,393.00	360,393.00	Piezo	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) “Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2024 y primer trimestre 2025, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.
- b) Auxiliarse de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, y la actualización constante de los datos que forman parte de las bases y plataformas componentes del Banco Nacional de datos Forenses.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a

mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

6. UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)															
APORTACIÓN FEDERAL		\$240,685.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$16,310.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$256,995.00					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			TOTAL	TOTAL
05	5000				Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)	240,685.00	0.00	240,685.00	16,310.00	0.00	16,310.00	256,995.00			
05	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	240,685.00	0.00	240,685.00	16,310.00	0.00	16,310.00	256,995.00			
05	5000	5100	511		Mobiliario y equipo de Administración	240,685.00	0.00	240,685.00	16,310.00	0.00	16,310.00	256,995.00			
05	5000	5100	511	0045	Muebles de oficina y secretaría	43,442.00	0.00	43,442.00	16,310.00	0.00	16,310.00	59,752.00			
05	5000	5100	511	0045	Acervo	0.00	0.00	0.00	16,310.00	0.00	16,310.00	16,310.00	Pieza	2	
05	5000	5100	511	0543	Conjuntos secretaríal	23,790.00	0.00	23,790.00	0.00	0.00	23,790.00	23,790.00	Pieza	2	
05	5000	5100	511	1537	Silla	19,652.00	0.00	19,652.00	0.00	0.00	19,652.00	19,652.00	Pieza	2	
06	6000	6100	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	197,243.00	0.00	197,243.00	0.00	0.00	0.00	197,243.00			
06	6000	6100	615	0677	Equipo de almacenamiento	4,860.00	0.00	4,860.00	0.00	0.00	0.00	4,860.00	Pieza	3	
06	6000	6100	615	0709	Equipo de seguridad para títul información (firewall)	123,845.00	0.00	123,845.00	0.00	0.00	0.00	123,845.00	Pieza	1	
06	6000	6100	615	1209	Monitor	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	3	
06	6000	6100	615	1280	Multimedios	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	1	
06	6000	6100	615	1523	Servidor de cómputo	42,898.00	0.00	42,898.00	0.00	0.00	0.00	42,898.00	Pieza	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- Remitir a “EL SECRETARIADO” de manera Cuatrimestral, a partir de la fecha de concertación del FASP, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, en el que se indique el avance obtenido en el cumplimiento de las metas convenidas. Asimismo, deberán incluir las acciones de capacitación convenidas en relación con el Subprograma.
- Previo a la adquisición de software, equipo de seguridad y/o cualquier otro de índole tecnológico que haya sido concertado, se deberá enviar a “EL SECRETARIADO” un oficio, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia Federal responsable del Subprograma valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.
- Solicitar, en materia de profesionalización y capacitación al personal de la UIPE de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, previo al inicio del curso y de manera oficial, a “EL SECRETARIADO”, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación continua de conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización.
- Llevar a cabo por medio de su UIPE, reuniones de trabajo con la Instancia Federal responsable del Subprograma con la finalidad de compartir información respecto del avance en el funcionamiento de la propia Unidad, así como para fortalecer la coordinación entre autoridades conforme al objetivo del Subprograma.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes

dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

7. JUSTICIA CÍVICA

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$53,614,060.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$362,605.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$53,976,665.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	FONTEJA GUBERNATIVA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						ESTADO DE RECURSOS	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PASH)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
06	06	2500			Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	53,614,060.00	0.00	53,614,060.00	362,605.00	0.00	362,605.00	53,976,665.00		
06	2000	2500			Materiales y suministros	15,967,705.00	0.00	15,967,705.00	75,072.00	0.00	75,072.00	16,042,777.00		
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,702,205.00	0.00	15,702,205.00	0.00	0.00	0.00	15,702,205.00		
06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	6,210,700.00	0.00	6,210,700.00	0.00	0.00	0.00	6,210,700.00		
06	2000	2500	255	1075	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	6,210,700.00	0.00	6,210,700.00	0.00	0.00	0.00	6,210,700.00	Piezas	3,216
06	2000	2500	259		Otros productos químicos	8,481,509.00	0.00	8,481,509.00	0.00	0.00	0.00	8,481,509.00		
06	2000	2500	259	1200	Otros productos químicos	8,481,509.00	0.00	8,481,509.00	0.00	0.00	0.00	8,481,509.00	Piezas	356
06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Pielera de Protección y Artículos Deportivos	255,500.00	0.00	255,500.00	75,072.00	0.00	75,072.00	330,572.00		
06	2000	2700	272		Pruebas de seguridad y protección personal	255,500.00	0.00	255,500.00	75,072.00	0.00	75,072.00	330,572.00		
06	2000	2700	272	0113	Stata	0.00	0.00	0.00	7,800.00	0.00	7,800.00	7,800.00	Piezas	2
06	2000	2700	272	0699	Guantes de nitrilo	156,000.00	0.00	156,000.00	0.00	0.00	0.00	156,000.00	Cajas	400
06	2000	2700	272	1001	Luvas de seguridad	0.00	0.00	0.00	4,872.00	0.00	4,872.00	4,872.00	Piezas	4
06	2000	2700	272	1062	Mascarilla con respirador reutilizable para rostro sensible	0.00	0.00	0.00	62,400.00	0.00	62,400.00	62,400.00	Piezas	6
06	2000	2700	272	1484	Botones quirúrgicos desechables con 10 piezas	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Paquetes	3
06	2000	2700	272	1692	Traje de bioseguridad tyvek	112,500.00	0.00	112,500.00	0.00	0.00	0.00	112,500.00	Piezas	450
06	3000	3300			Servicios Generales	18,306,791.00	0.00	18,306,791.00	163,560.00	0.00	163,560.00	18,470,351.00		
06	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	43,390.00	0.00	43,390.00	163,560.00	0.00	163,560.00	206,950.00		
06	3000	3300	333		Servicios de consultoría en informática, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	43,390.00	0.00	43,390.00	163,560.00	0.00	163,560.00	206,950.00		
06	3000	3300	333	1005	Servicio pago de acreditación de los laboratorios forenses que se encuentran acreditados bajo la norma ISO 17025, 17025 y las que aplican.	0.00	0.00	0.00	163,560.00	0.00	163,560.00	163,560.00	Servicio	1
06	3000	3300	333	1014	Servicios de análisis de aptitud Pro eficiencia para acreditación de laboratorios.	43,390.00	0.00	43,390.00	0.00	0.00	0.00	43,390.00	Servicio	4
06	3000	3600			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	18,965,395.00	0.00	18,965,395.00	0.00	0.00	0.00	18,965,395.00		
06	3000	3600	364		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	18,965,395.00	0.00	18,965,395.00	0.00	0.00	0.00	18,965,395.00	Servicio	161
06	3000	3600	364	0036	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	18,965,395.00	0.00	18,965,395.00	0.00	0.00	0.00	18,965,395.00		
06	5000	5100			Blancos Nuboles, Insumos e Intangibles	18,517,562.00	0.00	18,517,562.00	123,972.00	0.00	123,972.00	18,641,534.00		
06	5000	5100	511		Mobiliario y Equipo de Administración	199,101.00	0.00	199,101.00	30,133.00	0.00	30,133.00	229,234.00		
06	5000	5100	511	0796	Muebles de oficina y secretaría	9,425.00	0.00	9,425.00	30,133.00	0.00	30,133.00	39,558.00		
06	5000	5100	511	0045	Archivos	0.00	0.00	0.00	18,268.00	0.00	18,268.00	18,268.00	Piezas	2
06	5000	5100	511	0796	Estantería	9,425.00	0.00	9,425.00	0.00	0.00	0.00	9,425.00	Piezas	1
06	5000	5100	511	1250	Mueble para recibes	0.00	0.00	0.00	11,575.00	0.00	11,575.00	11,575.00	Piezas	3
06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	169,786.00	0.00	169,786.00	0.00	0.00	0.00	169,786.00		
06	5000	5100	515	0330	Computadora de escritorio	92,486.00	0.00	92,486.00	0.00	0.00	0.00	92,486.00	Piezas	3
06	5000	5100	515	1261	Multimedios a color	97,280.00	0.00	97,280.00	0.00	0.00	0.00	97,280.00	Piezas	1
06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	425,876.00	0.00	425,876.00	0.00	0.00	0.00	425,876.00		
06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	425,876.00	0.00	425,876.00	0.00	0.00	0.00	425,876.00		
06	5000	5200	523	0191	Cámara digital réflex	425,876.00	0.00	425,876.00	0.00	0.00	0.00	425,876.00	Piezas	18
06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,716,718.00	0.00	9,716,718.00	93,840.00	0.00	93,840.00	9,810,558.00		
06	5000	5300	531		Equipos médicos y de laboratorio	9,716,718.00	0.00	9,716,718.00	93,840.00	0.00	93,840.00	9,810,558.00		
06	5000	5300	531	0842	Dispositivo de ultrasonido	107,880.00	0.00	107,880.00	0.00	0.00	0.00	107,880.00	Piezas	5
06	5000	5300	531	1021	Luca UV 295 nm MegaMAX™	16,240.00	0.00	16,240.00	0.00	0.00	0.00	16,240.00	Piezas	1
06	5000	5300	531	1190	Mopa de trabajo	8,488.00	0.00	8,488.00	0.00	0.00	0.00	8,488.00	Piezas	2
06	5000	5300	531	1209	Microcentrifuga	368,597.00	0.00	368,597.00	0.00	0.00	0.00	368,597.00	Piezas	1
06	5000	5300	531	1286	Navegador GPS portátil	0.00	0.00	0.00	93,840.00	0.00	93,840.00	93,840.00	Piezas	4
06	5000	5300	531	1274	Odómetro	6,337.00	0.00	6,337.00	0.00	0.00	0.00	6,337.00	Piezas	2
06	5000	5300	531	1494	Secuenciador de ADN	7,588,959.00	0.00	7,588,959.00	0.00	0.00	0.00	7,588,959.00	Piezas	1
06	5000	5300	531	1562	Sistema suizo adaptado para extracción de ADN	1,612,929.00	0.00	1,612,929.00	0.00	0.00	0.00	1,612,929.00	Piezas	1
06	5000	5300	531	1670	Termo Higiénico	7,306.00	0.00	7,306.00	0.00	0.00	0.00	7,306.00	Piezas	3
06	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	7,226,290.00	0.00	7,226,290.00	0.00	0.00	0.00	7,226,290.00		
06	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	7,226,290.00	0.00	7,226,290.00	0.00	0.00	0.00	7,226,290.00		
06	5000	5400	541	1726	Vehículo (sedán, Pick UP)	7,226,290.00	0.00	7,226,290.00	0.00	0.00	0.00	7,226,290.00	Piezas	6
06	5000	5600			Activos Intangibles	1,047,488.00	0.00	1,047,488.00	0.00	0.00	0.00	1,047,488.00		
06	5000	5600	567		Licencias informáticas e intelectuales	1,047,488.00	0.00	1,047,488.00	0.00	0.00	0.00	1,047,488.00		
06	5000	5600	567	1005	Licencias	1,047,488.00	0.00	1,047,488.00	0.00	0.00	0.00	1,047,488.00	Licencia	5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

1. Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos que obren en esa instancia forense y los electroferogramas en formato PDF, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista en el formato y con los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior con el propósito de fortalecer la Base Nacional de Perfiles Genéticos.

En atención a la Fase I de implementación del Sistema CODIS en el país, las Fiscalías Generales de Justicia de los Estados que ya cuentan con dicho Sistema, deberán capturar su información en el Servidor Nacional CODIS, administrado por el Centro Federal de Inteligencia Criminal de la Agencia de Investigación Criminal, antes CENAPI, asimismo, deberán enviar al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal, de manera mensual, dentro de los primeros diez días, un informe con el Total de Registros (utilizando los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes), identificaciones establecidas por confronta, y el Estatus que guarda posterior a su identificación.

Por lo que hace a las Instancias de Procuración de Justicia de los Estados que se les dote del Sistema CODIS posteriormente, deberán apegarse y seguir el mecanismo mencionado en el párrafo anterior.

2. Remitir al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
3. En atención a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, una vez que se adecuen y liben los siguientes Registros Nacionales:
 - Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas (RENAPEFA).
 - Registro Forense Federal (REFOFE).
 - Registro Nacional de Fosas (RENAFO).
 - Base Nacional de Información Genética (BaNIG).

El servicio pericial y médico forense de la Fiscalía o Procuraduría Estatal, deberá integrar la información correspondiente a los rubros que integran cada uno de los Registros Nacionales que serán consultados por el Banco Nacional de Datos Forenses.

4. El servicio pericial y médico forense de la Fiscalía o Procuraduría Estatal deberá enviar a la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, las observaciones o adecuaciones realizadas a los siguientes instrumentos, además de que una vez publicados en el Diario Oficial de la Federación se proporcionará su seguimiento y aplicación:
 - Protocolo de Actuación Nacional de Recuperación de Cadáver, Segmentos, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Humano.
 - Protocolo de Actuación Nacional para el Estudio y Tratamiento Multidisciplinario de Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Humano.
 - Protocolo de Actuación Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada.

IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

A. SUBPROGRAMA: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: IMPULSO A LA MEJORÍA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		IMPULSO A LA MEJORÍA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$679,406.94	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$679,406.94						
SUBPROGRAMA	CAPITAL	CONCEPTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RIF	PROGRAMAS CON PRESUPUESTO NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FAF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
08					Impulso a la mejora del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas	0.00	679,406.94	679,406.94	0.00	0.00	0.00	679,406.94		
08	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	679,406.94	679,406.94	0.00	0.00	0.00	679,406.94		
08	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	679,406.94	679,406.94	0.00	0.00	0.00	679,406.94		
08	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	305,932.00	305,932.00	0.00	0.00	0.00	305,932.00		
08	5000	5100	511	1509	Sala, Seguridad Pública Municipal	0.00	305,932.00	305,932.00	0.00	0.00	0.00	305,932.00	Piezas	00
08	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	238,090.00	238,090.00	0.00	0.00	0.00	238,090.00		
08	5000	5100	515	0020	Impresora, Seguridad Pública Municipal	0.00	238,090.00	238,090.00	0.00	0.00	0.00	238,090.00	Piezas	20
08	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	135,384.94	135,384.94	0.00	0.00	0.00	135,384.94		
08	5000	5100	519	0021	Aire acondicionado, Seguridad Pública Municipal	0.00	135,384.94	135,384.94	0.00	0.00	0.00	135,384.94	Piezas	20

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el presente Subprograma.

V. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL						
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$519,560.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$519,560.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

SUBPROGRAMAS	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA DE GASTOS	RPA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (PASE)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO COMUNITARIO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05					Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil	0.00	0.00	0.00	919,500.00	0.00	919,500.00	519,500.00		
06	2000				Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	106,900.00	0.00	106,900.00	106,900.00		
06	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	80,700.00	0.00	80,700.00	80,700.00		
06	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	3,200.00	0.00	3,200.00	3,200.00		
06	2000	2100	211	1071	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	3,200.00	0.00	3,200.00	3,200.00	Lote	1
06	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	77,500.00	0.00	77,500.00	77,500.00		
06	2000	2100	217	1069	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	77,500.00	0.00	77,500.00	77,500.00	Lote	1
06	2000	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00		
06	2000	2200	228		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00		
06	2000	2200	225	1722	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	Pieza	1
06	2000	2700			Vestuario Básico: Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
06	2000	2700	271		Vestuario y uniformas	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
06	2000	2700	271	1741	Vestuario y uniformas	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pac/Pieza	30
06	2000	2800			Herramientas, Reparaciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	13,200.00	0.00	13,200.00	13,200.00		
06	2000	2800	294		Reparaciones y accesorios menores de equipo de oficina y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	13,200.00	0.00	13,200.00	13,200.00		
06	2000	2900	294	1439	Reparaciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	13,200.00	0.00	13,200.00	13,200.00	Lote	1
06	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
06	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
06	3000	3300	338		Servicios profesionales, científicos y técnicos irregulares	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
06	3000	3300	338	1517	Servicios integrales en materia de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Servicio	5
06	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
06	3000	3600	361		Diseño por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
06	3000	3600	361	0628	Diseño de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	2
06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles o Intangibles	0.00	0.00	0.00	232,000.00	0.00	232,000.00	232,000.00		
06	5000	5100			Mobiliario y equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
06	5000	5100	511		Muebles de oficina y escritorio	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	2
06	5000	5100	511	0045	Activos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	10
06	5000	5100	511	1541	Silla ejecutiva	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	10
06	5000	5100	515		Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	184,500.00	0.00	184,500.00	184,500.00		
06	5000	5100	515	0333	Computación de escritorio	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	4
06	5000	5100	515	1647	Tarjetas	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	1
06	5000	5100	515	1712	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Pieza	10
06	5000	5100	515	1855	Teléfono	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	Pieza	2
06	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00		
06	5000	5100	519	1305	Impresoras	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	Pieza	1
06	5000	5100	519	1806	Engargolados	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	1
06	5000	5100	519	1807	Guilletes	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	Pieza	1
06	5000	5100	519	1207	Pantalla para proyector	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Pieza	2
06	5000	5100	519	1622	Soporte para video proyector/pantalla	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	2
06	5000	5100	519	1704	Tribunador de papel	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	Pieza	1
06	5000	5200			Móviles y equipos electrónicos y periféricos	0.00	0.00	0.00	24,160.00	0.00	24,160.00	24,160.00		
06	5000	5200	521		Equipos y Aparatos Audiovisuales	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00		
06	5000	5200	521	1204	Móvilfónos	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	Pieza	1
06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	17,160.00	0.00	17,160.00	17,160.00		
06	5000	5200	523	1747	Video proyector	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
06	5000	5200	523	0177	Cámara (Web) (interconexión)	0.00	0.00	0.00	2,160.00	0.00	2,160.00	2,160.00	Pieza	3
06	5000	5200	529		Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
06	5000	5200	529	1189	Mesa de plástico	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	2

II. Acciones

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención de la Violencia y la Delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil".
- b) Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.
- d) Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

VI. PROGRAMA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,427,024.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$753,836.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,180,860.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASR)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	TOTAL		
10	2000				Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	4,427,024.00	0.00	4,427,024.00	753,836.00	0.00	753,836.00	5,180,860.00		
10	2000	2100			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	121,472.00	0.00	121,472.00	121,472.00		
10	2000	2100	216		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	121,472.00	0.00	121,472.00	121,472.00		
10	2000	2100	216	1064	Materiales de Impresos	0.00	0.00	0.00	121,472.00	0.00	121,472.00	121,472.00	Pieza	1
10	2000	3000			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
10	2000	3000			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
10	2000	3000	399		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
10	2000	3000	399	1017	Servicios integrales en materia de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	2
10	2000	3000			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
10	2000	3600			Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
10	2000	3600	361	0628	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	3
10	2000	3700			Servicios de Tránsito y Viáticos	0.00	0.00	0.00	80,440.00	0.00	80,440.00	80,440.00		
10	2000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	80,440.00	0.00	80,440.00	80,440.00		
10	2000	3700	375	1742	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,440.00	0.00	80,440.00	80,440.00	Tarjetas	40
10	2000	3800			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
10	2000	3800	383		Compras y Compras	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
10	2000	3800	383	0542	Compras y Compras	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	Servicio	2
10	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,024.00	0.00	19,024.00	151,924.00	0.00	151,924.00	170,948.00		
10	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	19,024.00	0.00	19,024.00	151,924.00	0.00	151,924.00	170,948.00		
10	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	19,024.00	0.00	19,024.00	122,325.00	0.00	122,325.00	141,349.00		
10	5000	5100	511	0045	Archivos	0.00	0.00	0.00	122,325.00	0.00	122,325.00	122,325.00	Pieza	15
10	5000	5100	511	1952	Bilán	19,024.00	0.00	19,024.00	0.00	0.00	19,024.00	19,024.00	Pieza	4
10	5000	5100	512	0030	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	29,300.00	0.00	29,300.00	29,300.00		
10	5000	5100	512		Decoración	0.00	0.00	0.00	29,300.00	0.00	29,300.00	29,300.00	Pieza	1
10	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	9,295.00	0.00	9,295.00	9,295.00		
10	5000	5100	519	1447	Investigación	0.00	0.00	0.00	9,295.00	0.00	9,295.00	9,295.00	Pieza	1
10	6000				Infraestructura Pública	4,408,000.00	0.00	4,408,000.00	0.00	0.00	0.00	4,408,000.00		
10	6000	6200			Obras Públicas en Bienes Propios	4,408,000.00	0.00	4,408,000.00	0.00	0.00	0.00	4,408,000.00		
10	6000	6200	622		Edificación no institucional	4,408,000.00	0.00	4,408,000.00	0.00	0.00	0.00	4,408,000.00		
10	6000	6200	622	1088	Mejoramiento por ampliación, 121 Dependencia, Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur: Nombre: Centro de Justicia para las Mujeres -La Paz B.C.S., Dirección: Av. Carateneros Sur entre Blvd. Luis Donato Colacio y calle Acceso Los Cocoyzales, Colonia Ex. Base Aérea, CP 23060, La Paz, B.C.S. Meta: Ampliación del CJM 17660 M2. Distribuido para Ministerios Públicos. Distribuido de la siguiente manera: 88 07 M2 de Procho-subicubos para Ministerios Públicos, 11 39 M2 subicubos para Auxilios de Infracción Pública y 48 72 M2 de área de pasillos y circulación. Trabajos consisten en: Plafones, aplacados en murales, puertas de acceso alce, murales de historias de resistencia, pintura, varillas, pisos de losas cerámicas, instalaciones eléctricas, aire acondicionado. Etapa: Única.	4,408,000.00	0.00	4,408,000.00	0.00	0.00	0.00	4,408,000.00	Obr	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

1. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), cuyo diseño y funcionamiento esté apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

Los CJM, tienen como objetivo concentrar en un mismo lugar, servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de los delitos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Para la construcción o ampliación de los CJM, es necesario apearse a los lineamientos Arquitectónicos propuestos por la ONU-Hábitat; y para la operación deberán apearse al Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

1. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO" y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.
2. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:
 - Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLI/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
 - Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
 - Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
 - Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
 - Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
 - Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.
 - Rendir 2 informes, el primero en el mes de julio relacionado al **avance de metas**, el segundo en diciembre acreditando el **cumplimiento de metas**.
3. Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

iii. Creación o fortalecimiento de las Unidades Locales de Atención.

1. Impulsar la estrategia de extensión comunitaria de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) para acercarse a las mujeres con el objetivo de brindar atención

inmediata de primer contacto, trabajar de manera coordinada con otros servicios en cada estado, así como brindar apoyo para el seguimiento de casos.

2. Las Unidades Locales de Atención, deberán:

- Apegarse a los lineamientos y protocolos con los que operan los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Presencia prioritaria en estados y municipios con mayor índice de violencia para las mujeres.

iv. Creación o fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto

1. Impulsar que las Fiscalías Generales de los estados integren al menos una Unidad de Análisis y Contexto, conformada por un equipo técnico multidisciplinario de apoyo técnico y metodológico para la investigación de delitos contra las mujeres y niñas, que, a través de la recolección, sistematización y análisis de información obtenida de los hechos criminales y las personas involucradas, genera conocimiento que plasma en informes de caso o situación tratándose de algún hecho en particular y en informes periódicos, tratándose de un conjunto de hechos en un determinado periodo.
2. Las Unidades de Análisis y Contexto, deberán:
 - Recolectar y analizar información a través de expedientes, carpetas de investigación, elaborar informes, realizar entrevistas, acciones de coordinación y aquellas necesarias con base en una perspectiva de género, no discriminación y derechos humanos para coadyuvar a generar políticas públicas que su objetivo principal sea la erradicación de la violencia de género en su máxima expresión, feminicidio.

v. Creación y/o fortalecimiento de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.

1. Impulsar en coordinación con los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social, la creación y consolidación redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género.
2. Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

vi. Fortalecimiento de las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas

1. Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal, derechos humanos, y perspectiva de género.
2. Impulsar que la Comisión Estatal o instancia de atención a víctimas, cuente con equipos multidisciplinarios, integrados por personal de asesoría jurídica, trabajo social, psicología y en su caso área médica, a efecto de garantizar los derechos de las víctimas de conformidad con lo establecido en el artículo 125, fracción I de la Ley General de Víctimas y el Modelo Nacional de Atención a Víctimas.
3. Dotar a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con los insumos y recursos materiales suficientes, que permitan brindar una atención digna a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos del orden local, conforme a la demanda de servicio y con la debida diligencia.

4. Promover que la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, cuente con espacios agradables, privados, con mobiliario cómodo y en buen estado para una adecuada atención a las víctimas.
5. Impulsar la adquisición de vehículos en favor de las víctimas, para promover traslados seguros y brindar acompañamientos jurídicos, psicosociales y médicos.

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

I. Conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO												
APORTACIÓN FEDERAL		\$910,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$910,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						TIPO DE RECURSO	CANTIDAD PERSONAL	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FACF)			APORTACIONES ESTATALES					
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
11					Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género	\$10,000.00	0.00	\$10,000.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000.00		
11	3000				Servicios Generales	\$10,000.00	0.00	\$10,000.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000.00		
11	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Similares	\$10,000.00	0.00	\$10,000.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000.00		
11	3000	3300	334		Servicios de capacitación	\$10,000.00	0.00	\$10,000.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000.00		
11	3000	3300	334	0663	Curso de capacitación para Policía de Investigación, Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	\$4,000.00	0.00	\$4,000.00	0.00	0.00	0.00	\$4,000.00	Servicio	1 20
11	3000	3300	334	0670	Curso de capacitación para Policía de Investigación, Formación Continua (Violencia de Género) Presencial	\$2,400.00	0.00	\$2,400.00	0.00	0.00	0.00	\$2,400.00	Servicio	1 22
11	3000	3300	334	0671	Curso de capacitación para Policía de Investigación, Formación Continua (Asesoría Policial y Servicios de Atención con Perspectiva de Género)	\$2,400.00	0.00	\$2,400.00	0.00	0.00	0.00	\$2,400.00	Servicio	1 22
11	3000	3300	334	0632	Curso de capacitación para Policía, Formación Continua (Perspectiva de Género)	\$3,000.00	0.00	\$3,000.00	0.00	0.00	0.00	\$3,000.00	Servicio	1 15
11	3000	3300	334	0666	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público, Formación Continua (Perspectiva de Género)	\$4,000.00	0.00	\$4,000.00	0.00	0.00	0.00	\$4,000.00	Servicio	1 20
11	3000	3300	334	0610	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público, Formación Continua (Violencia de Género)	\$4,000.00	0.00	\$4,000.00	0.00	0.00	0.00	\$4,000.00	Servicio	1 20
11	3000	3300	334	0477	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres, Formación Continua	\$10,200.00	0.00	\$10,200.00	0.00	0.00	0.00	\$10,200.00	Servicio	4 63

II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia, así como lograr la introyección de prácticas con óptica de género para que sea capaz de aplicarlas en su función policial.
- b) Se fortalecerán los conocimientos de género y derechos de las mujeres a partir de la promoción de valores, actitudes y aptitudes necesarios para la intervención adecuada y eficaz ante hechos que comprometan la seguridad de las mujeres como respuesta a los nuevos retos y demandas de seguridad en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$13,909,759.56	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$13,909,759.56				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PRSP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			TOTAL
13	2000				Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	13,909,759.56	0.00	13,909,759.56	0.00	0.00	0.00	13,909,759.56		
13	2000				Materiales y Suministros	4,158,507.52	0.00	4,158,507.52	0.00	0.00	0.00	4,158,507.52		
13	2000	2750			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,263,601.12	0.00	2,263,601.12	0.00	0.00	0.00	2,263,601.12		
13	2000	2750	271		Vestuario y uniformes	1,882,004.18	0.00	1,882,004.18	0.00	0.00	0.00	1,882,004.18	Piezas	352
13	2000	2750	271	1741	Vestuario y uniformes	1,882,004.18	0.00	1,882,004.18	0.00	0.00	0.00	1,882,004.18	Piezas	352
13	2000	2750	272		Prendas de seguridad y protección personal	401,606.96	0.00	401,606.96	0.00	0.00	0.00	401,606.96	Piezas	304
13	2000	2750	272	0023	Formas	401,606.96	0.00	401,606.96	0.00	0.00	0.00	401,606.96	Piezas	304
13	2000	2800			Máscaras y Suministros para Seguridad	1,894,906.40	0.00	1,894,906.40	0.00	0.00	0.00	1,894,906.40		
13	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,894,906.40	0.00	1,894,906.40	0.00	0.00	0.00	1,894,906.40		
13	2000	2800	283	0157	Botas tácticas	1,017,386.40	0.00	1,017,386.40	0.00	0.00	0.00	1,017,386.40	Par	304
13	2000	2800	283	0261	Casaca táctica mínimo nivel III A_Seguridad Pública Estatal	272,000.00	0.00	272,000.00	0.00	0.00	0.00	272,000.00	Piezas	25
13	2000	2800	283	0262	Chaqueta táctica mínimo nivel III A_Seguridad Pública Estatal	609,520.00	0.00	609,520.00	0.00	0.00	0.00	609,520.00	Piezas	25
13	5000				Bienes muebles, inmuebles e intangibles	9,751,192.04	0.00	9,751,192.04	0.00	0.00	0.00	9,751,192.04		
13	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,662,052.60	0.00	2,662,052.60	0.00	0.00	0.00	2,662,052.60		
13	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	682,052.60	0.00	682,052.60	0.00	0.00	0.00	682,052.60	Piezas	30
13	5000	5100	516	0039	Computadora de escritorio	682,052.60	0.00	682,052.60	0.00	0.00	0.00	682,052.60	Piezas	30
13	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
13	5000	5100	519	0014	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Piezas	1
13	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00		
13	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00		
13	5000	5400	541	0209	Camioneta	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Piezas	1
13	5000	5400	541	0210	Camioneta post-tensado de riel	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Piezas	1
13	5000	5400	541	1723	Vehículo	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Piezas	1
13	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	655,560.00	0.00	655,560.00	0.00	0.00	0.00	655,560.00		
13	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	655,560.00	0.00	655,560.00	0.00	0.00	0.00	655,560.00		
13	5000	5500	551	0050	Arma larga	655,560.00	0.00	655,560.00	0.00	0.00	0.00	655,560.00	Piezas	20
13	5000	5000			Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	2,735,579.44	0.00	2,735,579.44	0.00	0.00	0.00	2,735,579.44		
13	5000	5000	502		Maquinaría y equipo industrial	1,947,040.00	0.00	1,947,040.00	0.00	0.00	0.00	1,947,040.00		
13	5000	5000	502	0700	Equipo de rayos X	1,947,040.00	0.00	1,947,040.00	0.00	0.00	0.00	1,947,040.00	Piezas	2
13	5000	5000	505		Equipo de comunicación y telecomunicación	785,539.44	0.00	785,539.44	0.00	0.00	0.00	785,539.44		
13	5000	5000	505	0000	Accesorios para telecomunicación	785,539.44	0.00	785,539.44	0.00	0.00	0.00	785,539.44	Piezas	250

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dotar del equipamiento necesario al personal del sistema penitenciario, que sean adecuados para el desarrollo de sus funciones, así como promover la inversión en infraestructura para el fortalecimiento y dignificación de centros penitenciarios.
- Prever la inversión necesaria para impulsar acciones para la captura de datos y registros biométricos que permitan fortalecer la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) del sistema penitenciario estatal.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional).
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el proyecto de inversión que se suscriba.

- e) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la inversión del equipamiento o infraestructura.

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$925,332.30		APORTACIÓN ESTATAL		\$542,667.70		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,468,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PAPF)			APORTACIONES E ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	OTRO TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
14	2000				Dignificación y fortalecimiento de los centros de Internamiento para Adolescentes	925,332.30	0.00	925,332.30	542,667.70	0.00	542,667.70	1,468,000.00		
14	2000	2100			Materiales y suministros	263,055.37	0.00	263,055.37	25,045.30	0.00	288,100.67	288,100.67		
14	2000	2100	211		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	9,412.00	0.00	9,412.00	9,412.00		
14	2000	2100	211	1071	Materiales, Gases y estufas menores de oficina	0.00	0.00	0.00	9,412.00	0.00	9,412.00	9,412.00		
14	2000	2200			Alimentos y Utensilios	74,679.55	0.00	74,679.55	0.00	0.00	74,679.55	74,679.55	Leto	1
14	2000	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	74,679.55	0.00	74,679.55	0.00	0.00	74,679.55	74,679.55		
14	2000	2200	223	1721	Utensilios	74,679.55	0.00	74,679.55	0.00	0.00	74,679.55	74,679.55	Pieza	84
14	2000	2700			Vestuario, Blancos, Provisiones de Protección y Artículos Deportivos	153,871.00	0.00	153,871.00	0.00	0.00	153,871.00	153,871.00		
14	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	130,298.16	0.00	130,298.16	0.00	0.00	130,298.16	130,298.16	Par/Pieza	50
14	2000	2700	271	1741	Vestuario y uniformes	113,999.96	0.00	113,999.96	0.00	0.00	113,999.96	113,999.96		
14	2000	2700	271	0938	Cinturón	16,338.40	0.00	16,338.40	0.00	0.00	16,338.40	16,338.40	Pieza	15
14	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	53,572.66	0.00	53,572.66	0.00	0.00	53,572.66	53,572.66		
14	2000	2700	272	0167	Robos tácticos	53,572.66	0.00	53,572.66	0.00	0.00	53,572.66	53,572.66	Par	15
14	2000	2800			Materiales y suministros para seguridad	4,534.50	0.00	4,534.50	0.00	0.00	4,534.50	4,534.50		
14	2000	2800	280		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	4,534.50	0.00	4,534.50	0.00	0.00	4,534.50	4,534.50		
14	2000	2800	280	0981	Lampara led	4,534.50	0.00	4,534.50	0.00	0.00	4,534.50	4,534.50	Pieza	15
14	2000	2900			Humidificadores, Refrescadores y Accesorios	0.00	0.00	0.00	16,633.30	0.00	16,633.30	16,633.30		
14	2000	2900	291		Humidificadores menores	0.00	0.00	0.00	16,633.30	0.00	16,633.30	16,633.30		
14	2000	2900	291	0900	Humidificadores menores	0.00	0.00	0.00	16,633.30	0.00	16,633.30	16,633.30	Pieza	33
14	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	682,246.93	0.00	682,246.93	516,622.40	0.00	1,198,869.33	1,198,869.33		
14	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	413,975.35	0.00	413,975.35	46,622.40	0.00	460,597.75	460,597.75		
14	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	131,649.46	0.00	131,649.46	40,140.30	0.00	171,789.76	171,789.76		
14	5000	5100	511	0029	Arcaquel	0.00	0.00	0.00	12,636.00	0.00	12,636.00	12,636.00	Pieza	5
14	5000	5100	511	0045	Acabado	0.00	0.00	0.00	28,254.00	0.00	28,254.00	28,254.00	Pieza	4
14	5000	5100	511	0755	Escritorio	47,196.92	0.00	47,196.92	0.00	0.00	47,196.92	47,196.92	Pieza	4
14	5000	5100	511	0756	Escritorio ejecutivo	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	1
14	5000	5100	511	1005	Libros	18,398.50	0.00	18,398.50	0.00	0.00	18,398.50	18,398.50	Pieza	2
14	5000	5100	511	1105	Mesa	0.00	0.00	0.00	4,150.76	0.00	4,150.76	4,150.76	Pieza	2
14	5000	5100	511	1553	Silla ejecutiva	27,596.24	0.00	27,596.24	0.00	0.00	27,596.24	27,596.24	Pieza	8
14	5000	5100	511	1601	Sofá	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	2
14	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	224,673.66	0.00	224,673.66	605.04	0.00	225,278.70	225,278.70		
14	5000	5100	516	0333	Computadora de escritorio	192,063.97	0.00	192,063.97	0.00	0.00	192,063.97	192,063.97	Pieza	7
14	5000	5100	516	0761	Escáner	10,336.40	0.00	10,336.40	0.00	0.00	10,336.40	10,336.40	Pieza	1
14	5000	5100	516	0917	Impresora	8,280.63	0.00	8,280.63	0.00	0.00	8,280.63	8,280.63	Pieza	1
14	5000	5100	516	1695	Teletexto	0.00	0.00	0.00	605.04	0.00	605.04	605.04	Pieza	1
14	5000	5100	516	1712	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	13,190.99	0.00	13,190.99	0.00	0.00	13,190.99	13,190.99	Pieza	0
14	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	57,255.20	0.00	57,255.20	2,669.00	0.00	59,924.20	59,924.20		
14	5000	5100	519	0010	Alto acondicionado	55,715.20	0.00	55,715.20	0.00	0.00	55,715.20	55,715.20	Pieza	4
14	5000	5100	519	1180	Mesa para cocina y comedores	1,540.00	0.00	1,540.00	0.00	0.00	1,540.00	1,540.00	Pieza	1
14	5000	5100	519	1737	Ventilador	0.00	0.00	0.00	2,669.00	0.00	2,669.00	2,669.00	Pieza	1
14	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	41,086.23	0.00	41,086.23	0.00	0.00	41,086.23	41,086.23		
14	5000	5200	521		Equipos y accesorios audiovisuales	16,788.23	0.00	16,788.23	0.00	0.00	16,788.23	16,788.23		
14	5000	5200	521	0144	Bocina	5,305.84	0.00	5,305.84	0.00	0.00	5,305.84	5,305.84	Equipo/Pieza	6
14	5000	5200	521	0647	DVD	501.30	0.00	501.30	0.00	0.00	501.30	501.30	Equipo/Pieza	1
14	5000	5200	521	0714	Equipo de Sonido Consola	7,980.01	0.00	7,980.01	0.00	0.00	7,980.01	7,980.01	Equipo/Pieza	1
14	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	24,298.00	0.00	24,298.00	0.00	0.00	24,298.00	24,298.00		
14	5000	5200	523	1747	Video proyector	24,298.00	0.00	24,298.00	0.00	0.00	24,298.00	24,298.00	Pieza	2
14	5000	5400			Veículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	488,000.00	0.00	488,000.00	488,000.00		
14	5000	5400	541		Veículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	488,000.00	0.00	488,000.00	488,000.00		
14	5000	5400	541	1723	Veículo	0.00	0.00	0.00	488,000.00	0.00	488,000.00	488,000.00	Pieza	1
14	5000	5600			Máquinas, Otros equipos y Herramientas	207,182.95	0.00	207,182.95	0.00	0.00	207,182.95	207,182.95		
14	5000	5600	562		Máquinas y equipo industrial	119,349.40	0.00	119,349.40	0.00	0.00	119,349.40	119,349.40		
14	5000	5600	562	0341	Apaparata para insectos eléctrico	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	0.00	16,500.00	16,500.00	Equipo	6
14	5000	5600	562	0342	Computador	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Pieza	1
14	5000	5600	562	0815	Impresora de juegos	3,200.00	0.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00	3,200.00	Pieza	2
14	5000	5600	562	1009	Llavadora	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Pieza	2
14	5000	5600	562	1447	Refrigerador	79,645.40	0.00	79,645.40	0.00	0.00	79,645.40	79,645.40	Pieza	2
14	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	63,500.00	0.00	63,500.00	0.00	0.00	63,500.00	63,500.00		
14	5000	5600	565	0005	Accesorios para radio comunicación	63,500.00	0.00	63,500.00	0.00	0.00	63,500.00	63,500.00	Pieza	20
14	5000	5600	567		Herramientas y Máquinas - Herramienta	24,332.95	0.00	24,332.95	0.00	0.00	24,332.95	24,332.95		
14	5000	5600	567	0903	Herramientas y Máquinas - Herramienta	24,332.95	0.00	24,332.95	0.00	0.00	24,332.95	24,332.95	Pieza	5

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas o no privativas de la libertad, de los consultorios médicos, dentales y todas aquellas áreas que brindan atención especializada para la salud física emocional de las personas adolescentes. Mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

instalaciones básicas, de salud, sanitarias y de seguridad con el fin de fortalecer sus actividades para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz, con el objetivo de alcanzar la reinserción social de acuerdo con lo que mandata la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como la creación y/o adaptación de espacios para la atención adecuada de sus hijas e hijos en caso de tenerlos.
- c) Fortalecer el equipamiento de las personas operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, así como del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas y no privativas de la libertad.
- d) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Brindar herramientas a las personas operadoras del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes por medio de capacitación, misma que debe ser reconocida por la Entidad Federativa, con el objetivo de mejorar su conocimiento para la atención de la población adolescente.
- f) Dar seguimiento puntual a las personas Adolescentes que estén cumpliendo una medida en externación con el objetivo de evitar la reincidencia delictiva.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

i. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$22,786,275.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$12,085,142.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$34,871,417.00						
SUBPROGRAMA	CUESTIO	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	DEN.	PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB ESTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
10	1000				Base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	21,407,075.00	1,298,400.00	22,786,275.00	12,085,142.00	0.00	12,085,142.00	34,871,417.00		
15	1000	1200			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	8,100,000.00	0.00	8,100,000.00	8,100,000.00		
15	1000	1200	122		Remuneraciones al Personal de Casboler Terrestre	0.00	0.00	0.00	8,100,000.00	0.00	8,100,000.00	8,100,000.00		
15	1000	1200	122	1638	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	8,100,000.00	0.00	8,100,000.00	8,100,000.00	Persona	25
15	2000				Material de Suministros	0.00	0.00	0.00	479,523.00	0.00	479,523.00	479,523.00		
15	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	167,000.00	0.00	167,000.00	167,000.00		
15	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipo menores de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
15	2000	2100	211	1071	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
15	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	107,000.00	0.00	107,000.00	107,000.00		
15	2000	2100	212	0306	Cintas para impresora térmica	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Pieza	12
15	2000	2100	212	1000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	2
15	2000	2100	216		Material de Impresión	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
15	2000	2100	216	1064	Material de Impresión	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
					APORTACIONES FEDERALES (AÑO)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
					FEDERAL	MUNICIPAL	OTR TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTR TOTAL			
15 2000 2400	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
15 2000 2400 240	240			Materiales eléctricos y electrónico	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
15 2000 2400 240 1065	240	1065		Materiales eléctricos y electrónico	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Letra	1
15 2000 2600	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
15 2000 2600 261	261			Combustibles, Lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
15 2000 2600 261 0051	261	0051		Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Litro	2,000
15 2000 2700	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
15 2000 2700 271	271			Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Par/Preca	100
15 2000 2700 271 1741	271	1741		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
15 2000 2800	2800			Relaciones y accesorios menores y Accesorios menores	0.00	0.00	0.00	112,523.00	0.00	112,523.00	112,523.00		
15 2000 2800 284	284			Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	82,523.00	0.00	82,523.00	82,523.00		
15 2000 2800 284 1439	284	1439		Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	82,523.00	0.00	82,523.00	82,523.00	Letra	1
15 2000 2800 286	286			Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
15 2000 2800 286 1442	286	1442		Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Letra	1
15 3000 3100	3100			SERVICIOS GENERALES	13,323,039.00	978,400.00	14,301,439.00	3,384,619.00	0.00	3,384,619.00	17,686,058.00		
15 3000 3100 310	3100	310		Servicios Básicos	12,165,839.00	978,400.00	13,144,239.00	13,000.00	0.00	13,000.00	13,067,239.00		
15 3000 3100 317	317			Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	12,165,839.00	978,400.00	13,144,239.00	0.00	0.00	0.00	13,144,239.00	Servicio	7
15 3000 3100 317 1808	317	1808		Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	11,609,839.00	518,400.00	12,128,239.00	0.00	0.00	0.00	12,128,239.00	Servicio	6
15 3000 3100 317 0165	317	0165		Capacidad Estructurada	700,000.00	460,000.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	Servicio	5
15 3000 3100 318	318			Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
15 3000 3100 318 1806	318	1806		Servicio postal	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Servicio	1
15 3000 3200	3200			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
15 3000 3200 327	327			Arrendamiento de inmuebles	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
15 3000 3200 327 1400	327	1400		Arrendamiento de inmuebles	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Servicio	4
15 3000 3300	3300			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,215,000.00	0.00	1,215,000.00	425,000.00	0.00	425,000.00	1,640,000.00		
15 3000 3300 351	351			Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
15 3000 3300 351 1052	351	1052		Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos (instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipos de Computo y Tecnología de la Información)	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Servicio	4
15 3000 3300 353	353			Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00		
15 3000 3300 353 1630	353	1630		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Servicio	1
15 3000 3300 355	355			Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
15 3000 3300 355 1609	355	1609		Mantenimiento y conservación de vehículos automotores	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Servicio	2
15 3000 3300 357	357			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos e instalaciones	1,040,000.00	0.00	1,040,000.00	0.00	0.00	0.00	1,040,000.00		
15 3000 3300 357 1037	357	1037		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos e instalaciones	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Servicio	1
15 3000 3300 357 1288	357	1288		Planes de mantenimiento de equipo A/R	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Póliza	1
15 3000 3300 357 1044	357	1044		Mantenimiento áreas acondicionadas	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Servicio	10
15 3000 3300 357 1045	357	1045		Mantenimiento al espacio físico del SITE	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	2
15 3000 3300 370	370			Servicios de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	348,619.00	0.00	348,619.00	348,619.00		
15 3000 3300 371	371			Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	48,889.24	0.00	48,889.24	48,889.24		
15 3000 3300 371 1316	371	1316		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	48,889.24	0.00	48,889.24	48,889.24	Traslado	5
15 3000 3300 375	375			Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	299,619.76	0.00	299,619.76	299,619.76		
15 3000 3300 375 1742	375	1742		Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	299,619.76	0.00	299,619.76	299,619.76	Traslado	15
15 5000 5100	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,485,156.00	330,000.00	2,815,156.00	121,000.00	0.00	121,000.00	2,936,156.00		
15 5000 5100 511	511			Mobiliario y Equipo de Administración	943,572.00	330,000.00	1,273,572.00	121,000.00	0.00	121,000.00	1,394,572.00		
15 5000 5100 511 0029	511	0029		Muebles de oficina y estanterías	35,000.00	170,000.00	205,000.00	121,000.00	0.00	121,000.00	326,000.00		
15 5000 5100 511 0045	511	0045		Arqueol	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00	Pieza	3
15 5000 5100 511 0755	511	0755		Archivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	10
15 5000 5100 511 1537	511	1537		Escritorio	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	10
15 5000 5100 515	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	35,000.00	70,000.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Pieza	16
15 5000 5100 515 0217	515	0217		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	1
15 5000 5100 515 0921	515	0921		Lector de código de barras	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	1
15 5000 5100 515 1289	515	1289		Multifuncional	20,000.00	80,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	6
15 5000 5100 515 1265	515	1265		Panela por PC	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Pieza	12
15 5000 5100 515 1523	515	1523		Servidor de cómputo	170,752.00	0.00	170,752.00	0.00	0.00	0.00	170,752.00	Pieza	4
15 5000 5100 515 1712	515	1712		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	100,000.00	100,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	10
15 5000 5100 515 1752	515	1752		Monitor	108,044.00	0.00	108,044.00	0.00	0.00	0.00	108,044.00	Pieza	2
15 5000 5100 519	519			Vehículos	79,000.00	0.00	79,000.00	0.00	0.00	0.00	79,000.00		
15 5000 5100 519 0017	519	0017		Carros mobiliarios y equipos de administración	15,776.00	0.00	15,776.00	0.00	0.00	0.00	15,776.00		
15 5000 5600	5600			Aire acondicionado (split)	15,776.00	0.00	15,776.00	0.00	0.00	0.00	15,776.00		
15 5000 5600 996	5600	996		Maquinaria, otros equipos e Herramientas	742,381.00	0.00	742,381.00	0.00	0.00	0.00	742,381.00		
15 5000 5600 996 1348	5600	996	1348	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	742,381.00	0.00	742,381.00	0.00	0.00	0.00	742,381.00	Pieza	1
15 5000 5900	5900			Plantas de energía eléctrica	779,203.00	0.00	779,203.00	0.00	0.00	0.00	779,203.00		
15 5000 5900 507	5900	507		Activos intangibles	779,203.00	0.00	779,203.00	0.00	0.00	0.00	779,203.00		
15 5000 5900 507 1006	5900	507	1006	Licencias informáticas e intelectuales	779,203.00	0.00	779,203.00	0.00	0.00	0.00	779,203.00	Licencia	25
15 6000 6200	6200			Inversión Pública	5,696,080.00	0.00	5,696,080.00	0.00	0.00	0.00	5,696,080.00		
15 6000 6200 622	6200	622		Obras Públicas en Bienes Públicos	5,696,080.00	0.00	5,696,080.00	0.00	0.00	0.00	5,696,080.00		
15 6000 6200 622 1114	6200	622	1114	Edificación no habitacional	5,696,080.00	0.00	5,696,080.00	0.00	0.00	0.00	5,696,080.00	Otra	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Cumplir con el suministro, oportunidad e integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

conforme a la Metodología establecida en el Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.

- b) Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro, oportunidad e integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- c) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- d) Capacitar a los primeros respondientes municipales y estatales para el llenado del IPH, con la finalidad de asegurar el correcto llenado de la base de datos en cuestión.
- e) Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) y del Registro Nacional de Detenciones (RND).
- f) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril de 2024.
- h) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 31 de diciembre de 2024 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, con relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- i) Reportar trimestralmente al CNI, el nombre y la clave INEGI de los municipios conectados a Plataforma México que utilizaran Recursos FASP para su conexión en 2024.
- j) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS													
APORTACIÓN FEDERAL		\$10,075,800.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$19,161,976.50		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$29,237,776.50					
SUBPROGRAMA	CANTILLO	CONCEPTO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	DETA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			TOTAL
10						Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	6,777,500.00	1,298,000.00	10,075,500.00	19,161,976.50	0.00	19,161,976.50	29,237,776.50		
10	1000					Servicio de Personal	0.00	0.00	0.00	14,696,976.50	0.00	14,696,976.50	14,696,976.50		
10	1000	1200				Remuneraciones al Personal de Control Traslado	0.00	0.00	0.00	14,696,976.50	0.00	14,696,976.50	14,696,976.50		
10	1000	1200	122			Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	14,696,976.50	0.00	14,696,976.50	14,696,976.50		
10	1000	1200	122	1630		Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	14,696,976.50	0.00	14,696,976.50	14,696,976.50	Persona	86

SUBPROGRAMA	ACTIVO	ORIENTO	PARTIDA DE EGRESOS	SUB	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						IMPACTO DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (P.A.S.)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	S.T.O. TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	S.T.O. TOTAL			
18	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	820,000.00	0.00	820,000.00	820,000.00		
18	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Archivos Originales	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00		
18	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
18	2000	2100	212	1071	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Lote	1
18	2000	2100	212		Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
18	2000	2100	212	1076	Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
18	2000	2100	216		Material de imprenta	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
18	2000	2100	216	1064	Material de imprenta	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Lote	1
18	2000	2700			Vestuario, blancos, Frenos de Protección y Accesorios Deportivos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
18	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
18	2000	2700	271	1741	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Plaza	412
18	2000	2500			Instrumentos, Relaciones y Accesorios Mecánicos	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
18	2000	2500	254		Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
18	2000	2500	254	1445	Relaciones y accesorios para equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Plaza	96
18	3000	3000			Servicios Generales	5,733,000.00	1,290,000.00	7,023,000.00	2,768,000.00	0.00	2,768,000.00	5,017,800.00		
18	3000	3100			Servicios básicos	1,697,000.00	1,290,000.00	2,987,000.00	1,646,000.00	0.00	1,646,000.00	4,441,000.00		
18	3000	3100	314		Telefonia tradicional	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
18	3000	3100	314	1507	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	12
18	3000	3100	317		Servicio de conexión de Internet, redes y procesamiento de información	1,697,000.00	1,290,000.00	2,987,000.00	1,296,000.00	0.00	1,296,000.00	4,281,000.00		
18	3000	3100	317	1500	Servicio de conexión de sitios analógicos y digitales	1,697,000.00	1,290,000.00	2,987,000.00	0.00	0.00	0.00	2,987,000.00	Servicio	12
18	3000	3100	317	1510	Servicio de Internet	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,000,000.00	Servicio	12
18	3000	3100	317	1502	Servicio de datos (Plata de cambio de datos a servicio de protocolo PPP para equipos GPS)	0.00	0.00	0.00	296,000.00	0.00	296,000.00	296,000.00	Servicio	104
18	3000	3500			Servicio de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,036,800.00	0.00	4,036,800.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	5,136,800.00		
18	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00		
18	3000	3500	351	1052	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00	Servicio	1
18	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipos de Computo y Tecnología de la Información	3,936,800.00	0.00	3,936,800.00	0.00	0.00	0.00	3,936,800.00		
18	3000	3500	353	1045	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	3,936,800.00	0.00	3,936,800.00	0.00	0.00	0.00	3,936,800.00	Servicio	1
18	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y sistemas	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
18	3000	3500	357	1044	Mantenimiento a sitios acondicionados	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1
18	3000	3600			Servicio de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
18	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
18	3000	3600	361	0628	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	1
18	3000	3700			Servicio de Traducción y Vídeos	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
18	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
18	3000	3700	371	1310	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Traslado	3
18	3000	3700	375		Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
18	3000	3700	375	1742	Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	10
18	5000	5100			Dispositivos Móviles, Transmisión e Interfaz Multimedia y Centro de Administración	3,044,000.00	0.00	3,044,000.00	860,000.00	0.00	860,000.00	3,904,000.00		
18	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	822,000.00	0.00	822,000.00	0.00	0.00	0.00	822,000.00		
18	5000	5100	515	0333	Computadora de escritorio	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	Plaza	16
18	5000	5100	515	0636	Disetna	247,000.00	0.00	247,000.00	0.00	0.00	0.00	247,000.00	Plaza	70
18	5000	5100	515	1295	Perifoneo para PC	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Plaza	10
18	5000	5100	515	00016	Otros perifoneos y equipos de administración	192,000.00	0.00	192,000.00	0.00	0.00	0.00	192,000.00		
18	5000	5100	515	1572	Accesorios de control de acceso	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Plaza	4
18	5000	5600			Móvil, Otros Equipos y Herramientas	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00		
18	5000	5600	565		Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
18	5000	5600	565	1941	Switch	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Plaza	8
18	5000	5600	565		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
18	5000	5600	565	1575	Sistema de energía ininterrumpida	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Plaza	3
18	5000	5900			Alquileres	1,890,000.00	0.00	1,890,000.00	860,000.00	0.00	860,000.00	2,750,000.00		
18	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,890,000.00	0.00	1,890,000.00	860,000.00	0.00	860,000.00	2,750,000.00		
18	5000	5900	597	1006	Licencias	1,890,000.00	0.00	1,890,000.00	860,000.00	0.00	860,000.00	2,750,000.00	Licencia	105

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) emitida por el "EL SECRETARIADO", aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".**
- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho, según la necesidad, con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden todos los días del año los servicios que solicite la población a través del número único de emergencias 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89.**
- c) Actualizar semestralmente el listado del personal destinado para la operación del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) tratándose de personal policial.**
- d) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático (en su caso), capacitación para la oportuna**

canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.

- e) Capacitar al personal del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- f) Conjuntar y enviar en el primer semestre de 2024 al Centro Nacional de Información las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que sustenten la implementación el 1 de enero de 2024 del Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLIII/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y de Denuncia Anónima 0-89 en los cursos presenciales o en línea que imparta el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) u otra institución, que sean útiles para la operación de los servicios.
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. La información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y el de Denuncia Anónima 0-89 que para tal efecto emita el CNI. La información deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y de denuncias anónimas, utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, así como el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, según sea el caso.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención de los incidentes de emergencia y mejore la calidad del servicio prestado a la población.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" o "UN SOLO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información (CNI) el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del servicio de denuncia anónima 0-89 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Implementar la Estrategia para prevenir, mitigar y sancionar las llamadas de mal uso al número único de emergencias 9-1-1, desarrollada por el CNI, y colaborar con este Centro en todas las iniciativas orientadas a dicho fin.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias

Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como tomar las medidas legales y operativas necesarias para evitar la operación de ambulancias no oficiales como parte de la atención de las emergencias.

- r) Promover la firma de convenios de colaboración interestatales para mejorar la atención de las llamadas de emergencia.
- s) Impulsar el fortalecimiento de la atención a emergencias de aquellos municipios que deseen participar y mejorar los tiempos de respuesta a las llamadas al Servicio de Emergencia 9-1-1.
- t) Integrar la información recibida por el Servicio de Denuncia Anónima 0-89, relativa a presuntos números extorsivos o de fraude telefónico en el Sistema Web establecido por "EL SECRETARIADO" lo más cercano posible al tiempo real de la recepción de la denuncia.
- u) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril de 2024.
- v) Participar con otras entidades en las sesiones de buenas prácticas que organice el Centro Nacional de Información, y en la medida de lo posible, compartir todos los productos derivados de dichas prácticas con sus pares.
- w) Realizar mesas de trabajo con la totalidad de los municipios, a fin de que éstos cuenten con cobertura universal al 9-1-1, además se abstengan de implementar otras líneas de emergencia distintas a las del 9-1-1, y en caso contrario, hacer del conocimiento inmediato de esta situación, al Centro Nacional de Información para su eliminación.
- x) Colaborar en el desarrollo e implementación de los Protocolos Generales y Específicos de Atención por tipo de incidente que desarrolle el Centro Nacional de Información.
- y) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno), aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/16 o la norma actualizada vigente, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, así como la normatividad aplicable para el Servicio de Denuncia Anónima 0-89 para garantizar la administración y operación de los Centros de Atención de Denuncias Anónimas.
- z) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN													
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,440,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$120,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,560,000.00							
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBPARTIDA	EVEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL			TOTAL
17						Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	2,440,000.00	0.00	2,440,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00	2,560,000.00		
17	3000					Servicios Generales	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00	1,720,000.00		
17	3000	2600				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
17	3000	3500	357			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
17	3000	3500	357	1048		Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el Sistema de Video Vigilancia	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio	2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	FUENTE	SENERJA	AÑO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	CRÉDITOS DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							AFILIACIONES FEDERALES (FASP)			AFILIACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB-TOTAL
17	3000	3700				Servicios de Telecom y Video	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
17	3000	3700	371			Pasaje aéreo	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
17	3000	3700	371	1316		Pasaje aéreo nacional	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	4
17	3000	3700	375			Válidos en el país	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
17	3000	3700	375	1742		Válidos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	10
17	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	840,000.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	840,000.00	840,000.00		
17	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
17	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
17	5000	5100	515	1712		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Placa	30
17	5000	5200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
17	5000	5200	521			Equipos y aparatos audiovisuales	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
17	5000	5200	521	1293		Partida DLP o Led para videovigil	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Equipos	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir semestralmente a “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
 - I. Porcentaje de Efectividad.
 - II. Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - III. Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.
 - IV. Coordenadas geográficas de cada uno de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
 - V. Número de Centros de Monitoreo en los cuales se visualiza y opera el Sistema de Video Vigilancia de la entidad federativa.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a “EL SECRETARIADO” cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril del 2024.
- g) Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

D. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$13,952,360.95	APORTACIÓN ESTATAL		\$5,304,012.96	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$19,256,373.91							
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS								
						APORTACIONES FEDERALES (PABP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS						FEDERAL	MUNICIPAL	QUE TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	QUE TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18						5,304,012.96	7,444,200.97	13,952,260.95	5,304,012.96	0.00	5,304,012.96	13,256,373.91		
18	1000					0.00	0.00	0.00	2,960,944.43	0.00	2,960,944.43	2,960,944.43		
18	1000	1200				0.00	0.00	0.00	2,960,944.43	0.00	2,960,944.43	2,960,944.43		
18	1000	1200	122			0.00	0.00	0.00	2,960,944.43	0.00	2,960,944.43	2,960,944.43		
18	1000	1200	122	1030		0.00	0.00	0.00	2,960,944.43	0.00	2,960,944.43	2,960,944.43	Plaza	18
18	2000					0.00	0.00	0.00	625,000.00	0.00	625,000.00	625,000.00		
18	2000	2100				0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00		
18	2000	2100	211			0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00		
18	2000	2100	211	1071		0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00	Lote	1
18	2000	2100	214			0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
18	2000	2100	214	1072		0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1
18	2000	2400				0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
18	2000	2400	240			0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
18	2000	2400	240	1002		0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Lote	1
18	2000	2600				0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
18	2000	2600	261			0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
18	2000	2600	261	0651		0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Lote	1,000
18	2000	2900				0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
18	2000	2900	291			0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
18	2000	2900	291	0651		0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
18	2000	2900	294			0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
18	2000	2900	294	1440		0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Plaza	200
18	3000					5,600,000.00	5,162,000.07	10,762,000.07	868,068.53	0.00	11,630,068.53	11,630,068.53		
18	3000	3500				5,600,000.00	5,162,000.07	10,762,000.07	728,068.53	0.00	11,510,068.53	11,510,068.53		
18	3000	3500	351			0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
18	3000	3500	351	1052		0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Servicio	4
18	3000	3800				0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
18	3000	3800	388			0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
18	3000	3800	388	1056		0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Servicio	2
18	3000	3500	357			5,600,000.00	5,162,000.07	10,762,000.07	38,000.00	0.00	10,800,000.00	10,800,000.00		
18	3000	3500	357	1032		30,000.00	0.00	30,000.00	38,000.00	0.00	68,000.00	68,000.00	Servicio	17
18	3000	3500	357	1034		1,677,479.08	1,297,479.08	2,974,958.16	0.00	0.00	2,974,958.16	2,974,958.16	Servicio	11
18	3000	3500	357	1036		1,103,252.36	1,103,252.36	2,206,504.72	0.00	0.00	2,206,504.72	2,206,504.72	Servicio	9
18	3000	3500	357	1037		340,000.00	340,000.00	680,000.00	0.00	0.00	680,000.00	680,000.00	Servicio	9
18	3000	3500	357	1038		2,181,328.54	2,181,328.53	4,362,657.07	0.00	0.00	4,362,657.07	4,362,657.07	Servicio	9
18	3000	3500	357	1041		280,000.00	280,000.00	560,000.00	0.00	0.00	560,000.00	560,000.00	Servicio	2
18	3000	3700				0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
18	3000	3700	371			0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
18	3000	3700	371	1918		0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Traslado	3
18	3000	3700	375			0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
18	3000	3700	375	1742		0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	10
18	5000					900,000.00	2,262,161.00	3,170,161.00	850,000.00	0.00	4,020,161.00	4,020,161.00		
18	5000	5400				0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00		
18	5000	5400	541			0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00		
18	5000	5400	541	1724		0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00	Plaza	1
18	5000	5600				900,000.00	2,262,161.00	3,170,161.00	0.00	0.00	3,170,161.00	3,170,161.00		
18	5000	5600	564			800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
18	5000	5600	564	0618		800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Plaza	2
18	5000	5600	565			0.00	1,874,127.32	1,874,127.32	0.00	0.00	1,874,127.32	1,874,127.32		
18	5000	5600	565	1868		0.00	1,874,127.32	1,874,127.32	0.00	0.00	1,874,127.32	1,874,127.32	Plaza	11
18	5000	5600	565	1869		0.00	617,372.35	617,372.35	0.00	0.00	617,372.35	617,372.35	Plaza	12
18	5000	5600	566			108,000.00	388,033.68	496,033.68	0.00	0.00	496,033.68	496,033.68		
18	5000	5600	566	0116		94,000.00	388,033.68	482,033.68	0.00	0.00	482,033.68	482,033.68	Plaza	227
18	5000	5600	566	1712		14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Plaza	10

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- Remitir a más tardar el día 10 de cada mes, a “EL SECRETARIADO” el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.

c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2024 y 10 de enero del 2025, a "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2024, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.

- I. Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
- II. Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
- III. Número de canales por sitios de repetición.
- IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
- V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
- VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
- VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
- VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.

d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquirieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por "EL SECRETARIADO".

e) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril del 2024.

f) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2024 un convenio de colaboración con aquellos municipios beneficiados con presupuesto FASP 2024.

g) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

E. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR															
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,658,658.31	APORTACIÓN ESTATAL		\$10,768,282.58	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$13,426,940.89									
SUBPROGRAMA	CÓDIGO	CONCEPTO	PARTIDA CLASIFIC.	BEN.	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	TOTAL					
19	1000				Registro Público Vehicular	2,658,658.31	0.00	2,658,658.31	10,768,282.58	0.00	10,768,282.58	13,426,940.89					
19	1000	1200			Salarios Personales	0.00	0.00	0.00	6,295,816.10	0.00	6,295,816.10	6,295,816.10					
19	1000	1200	122		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,295,816.10	0.00	6,295,816.10	6,295,816.10					
19	1000	1200	122	5039	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,295,816.10	0.00	6,295,816.10	6,295,816.10	Persona	24			
19	2000	2100			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	301,000.00	0.00	301,000.00	301,000.00					
19	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00					
19	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	64,400.00	0.00	64,400.00	64,400.00	Lote	1			
19	2000	2100	212	1071	Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00	Lote	1			
19	2000	2100	212	1070	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00	Lote	1			
19	2000	2100	210	1004	Materiales de Impresión	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1			
19	2000	2000	201	0054	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Litro	3,200			
19	2000	2000	201	0054	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Litro	3,200			
19	2000	2700			Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00					
19	2000	2700	271		Vestuario, Diarios, Plumas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00					
19	2000	2700	271	1741	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00	Pareos/Trajes	130			
19	2000	2000			Material de Oficina, Reprografía y Accesorios	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00					
19	2000	2000	204		Materiales y accesorios en áreas de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00					
19	2000	2000	204	1430	Relaciones y accesorios en áreas de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Lote	1			

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						AFORTACIONES FEDERALES (FAPM)			AFORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
19	3000				servicios Generales	593,936.41	0.00	593,936.41	601,170.00	0.00	601,170.00	1,195,106.41		
19	3000	3100			servicios básicos	593,936.41	0.00	593,936.41	311,170.00	0.00	311,170.00	905,106.41		
19	3000	3100	317		servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	238,800.00	0.00	238,800.00	0.00	0.00	0.00	238,800.00		
19	3000	3100	317	1609	servicios de consultoría de software analógicos y digitales	238,800.00	0.00	238,800.00	0.00	0.00	0.00	238,800.00	servicio	6
19	3000	3100	319		servicios integrales y otros servicios	355,136.41	0.00	355,136.41	311,170.00	0.00	311,170.00	666,306.41	servicio	5
19	3000	3100	318	1510	servicios de telefonía, reparación, mantenimiento y conservación	355,136.41	0.00	355,136.41	311,170.00	0.00	311,170.00	666,306.41	servicio	5
19	3000	3500			reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
19	3000	3500	358		Mantenimiento y conservación de vehículos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	servicio	4
19	3000	3500	358	1030	servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
19	3000	3600	361		Oficina de atención sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	servicio	3
19	3000	3600	361	0028	servicios de Tránsito y Viajes	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
19	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00	Traslado	6
19	3000	3700	371	1318	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00		
19	3000	3700	375		Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	115,000.00	0.00	115,000.00	115,000.00	Traslado	50
19	3000	3700	375	1742	Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	115,000.00	0.00	115,000.00	115,000.00		
19	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,064,716.50	0.00	2,064,716.50	3,510,250.48	0.00	3,510,250.48	5,574,966.98		
19	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,845,595.25	0.00	1,845,595.25	335,630.00	0.00	335,630.00	2,181,225.25		
19	5000	5100	511	0045	Archivos	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	Plaza	2
19	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,800,595.25	0.00	1,800,595.25	571,630.00	0.00	571,630.00	2,372,225.25		
19	5000	5100	515	0939	Computadores de escritorio	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Plaza	3
19	5000	5100	515	0337	Computadores portátiles	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Plaza	2
19	5000	5100	515	0751	Escáner	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Plaza	2
19	5000	5100	515	0938	Lectoras grabadoras	215,893.28	0.00	215,893.28	0.00	0.00	0.00	215,893.28	Plaza	3
19	5000	5100	515	1644	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	145,022.00	0.00	145,022.00	0.00	0.00	0.00	145,022.00	Plaza	12
19	5000	5100	515	1712	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,145,700.00	0.00	1,145,700.00	571,630.00	0.00	571,630.00	1,717,330.00	Plaza	12
19	5000	5100	518	0010	Aire acondicionado	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Plaza	2
19	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	186,333.76	0.00	186,333.76	1,805,452.48	0.00	1,805,452.48	1,991,786.24		
19	5000	5200	525		Cámaras fotográficas y de video	186,333.76	0.00	186,333.76	1,805,452.48	0.00	1,805,452.48	1,991,786.24		
19	5000	5200	525	0197	Cámara lectora LPR y equipo de instalación	186,333.76	0.00	186,333.76	1,205,452.48	0.00	1,205,452.48	1,391,786.24	Plaza	9
19	5000	5400	541		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	424,000.00	0.00	424,000.00	424,000.00		
19	5000	5400	541	1723	Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	424,000.00	0.00	424,000.00	424,000.00	Plaza	1
19	5000	5600			Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	232,759.69	0.00	232,759.69	594,904.00	0.00	594,904.00	827,663.69		
19	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	203,507.96	0.00	203,507.96	594,904.00	0.00	594,904.00	798,411.96		
19	5000	5600	565	0036	Antena lectora RFID direccional	203,507.96	0.00	203,507.96	0.00	0.00	0.00	203,507.96	Plaza	8
19	5000	5600	565	0044	Consistente IP camera	0.00	0.00	0.00	594,904.00	0.00	594,904.00	594,904.00	Plaza	12
19	5000	5600	565		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	29,251.73	0.00	29,251.73	0.00	0.00	0.00	29,251.73		
19	5000	5600	565	0651	Fuente de poder	29,251.73	0.00	29,251.73	0.00	0.00	0.00	29,251.73	Plaza	8

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Programar, cuando requiera cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - Que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio *Web Service* y;
 - Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- Garantizar la interconexión con la Plataforma México de la SSPC en, al menos, el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- Remitir a “EL SECRETARIADO” quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine “EL SECRETARIADO”.
- Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular.

- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

Al. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,200,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$3,580,910.32	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$4,780,910.32				
SUBPROGRAMA	DETALLE	CONCEPTO	UNIDAD BENEFICIA	BENEF	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD BENEFICIA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
20					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	3,580,910.32	0.00	3,580,910.32	4,780,910.32		
20	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,315,000.00	0.00	3,315,000.00	3,315,000.00		
20	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,315,000.00	0.00	3,315,000.00	3,315,000.00		
20	1000	1200	122		Salario base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,315,000.00	0.00	3,315,000.00	3,315,000.00		
20	1000	1200	122	1636	Salario base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,315,000.00	0.00	3,315,000.00	3,315,000.00	Personas	15
20	2000				Motocicletas y suministros	0.00	0.00	0.00	57,000.00	0.00	57,000.00	57,000.00		
20	2000	2100			Motocicletas de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	57,000.00	0.00	57,000.00	57,000.00		
20	2000	2100	211		Motocicletas, útiles y equipo menores de oficina	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	22,000.00		
20	2000	2100	211	1071	Motocicletas y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	22,000.00	Urbes	1
20	2000	2100	212		Motocicletas y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00		
20	2000	2100	212	1070	Motocicletas y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00	Urbes	1
20	3000				Servicios Generales	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	152,410.32	0.00	1,200,410.32	1,200,410.32		
20	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
20	3000	3100	318		Servicios postales y telefónicos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
20	3000	3100	318	1506	Servicio postal	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Servicio	1
20	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
20	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
20	3000	3300	331	0628	Encuesta Institucional	531,000.00	0.00	531,000.00	0.00	0.00	0.00	531,000.00	Servicio	1
20	3000	3300	331	0926	Informe Estatal de Evaluación	669,000.00	0.00	669,000.00	0.00	0.00	0.00	669,000.00	Servicio	1
20	3000	3700			Servicios de Tránsito y Utilidad	0.00	0.00	0.00	132,410.32	0.00	132,410.32	132,410.32		
20	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	92,000.00	0.00	92,000.00	92,000.00		
20	3000	3700	371	1398	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	92,000.00	0.00	92,000.00	92,000.00	Traslado	8
20	3000	3700	373		Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	40,410.32	0.00	40,410.32	40,410.32		
20	3000	3700	373	1742	Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	40,410.32	0.00	40,410.32	40,410.32	Traslado	8
20	5000				Planos, Mapas, Inscripciones e Insignias	0.00	0.00	0.00	48,500.00	0.00	48,500.00	48,500.00		
20	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
20	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
20	5000	5100	515	0537	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Plaza	1
20	6000	6900			Alquileres	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00		
20	6000	6900	697		Licencias intermédicas o intercalares	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00		
20	6000	6900	697	1006	Licencias	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00	Licencia	3

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2024, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2024, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVIII/22, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace al seguimiento deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a los "Criterios Generales".

- b) Comprometerse a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, para el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable.
- f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2024, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace a la evaluación deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a las directrices, mecanismos y metodologías establecidos en los "LINEAMIENTOS" que deberán observar las entidades federativas, las Instancias Federales y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos asociados con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas, establecidos en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024, con el fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos que permitan la consecución de los objetivos de los PPN y subprogramas para el siguiente ejercicio fiscal.
- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá elaborar los Términos de Referencia (TdR) para la ejecución de la evaluación establecida en los "LINEAMIENTOS".
- d) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá cumplir en tiempo y forma con las fechas establecidas en los "LINEAMIENTOS" para la entrega de los productos establecidos en los mismos.

- e) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá verificar que la Instancia Evaluadora a contratar cumpla con los requisitos establecidos en los "LINEAMIENTOS".
- f) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá contar con área de Evaluación o Equivalente para llevar a cabo todas las gestiones necesarias con las Instituciones de Seguridad Pública.

A. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

- 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

B. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CUMPLIMIENTO DE METAS.

- 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Planeación y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará la evaluación del desempeño del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos.


TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
<p>POR "EL SECRETARIADO"</p>  <p>C. FERNANDO BEDEL TISCAREÑO LUJÁN SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p>  <p>C. JOSÉ SAÚL GONZÁLEZ NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

 <p>C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p>C. BERTHA MONTAÑO COTA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p>
 <p>C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	
 <p>C. JAVIER AMADO RAMÍREZ ÁLVAREZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
 <p>C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
 <p>C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
 <p>C. JOSÉ JAVIER ULISES MIRANDA NIETO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	
 <p>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO CON EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.